



QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES



ÍNDICE

Mensaje	7
----------------------	----------

Capítulo 1. Derecho de Procuración de Justicia garantizado durante la pandemia

Normatividad institucional emitida durante contingencia sanitaria por el virus SARS CoV2 (COVID-19).....	10
Implementación de sistema de citas para garantizar sana distancia	13
Unidad móvil para la atención de delitos en la UMA-1.....	14
Apoyo interinstitucional con motivo de la contingencia sanitaria.....	15
Comité de Supervisión y Vigilancia de las Medidas para Atender la Emergencia Sanitaria Generada por el Virus SARS-CoV2	16
Inversión institucional para atención de la emergencia sanitaria	16
Sustento legal de actuación	16

Capítulo 2. Trilogía de Investigación del Delito Especializada

Formas de terminación anticipada y soluciones alternativas de controversias penales en un marco de respeto a derechos humanos	20
Criterios de oportunidad.....	21
Procedimientos abreviados.....	21
Mecanismos alternos de solución de controversias y conflictos.....	22
Intervención de las y los fiscales ante órganos jurisdiccionales	22
Unidad especializada en la investigación y persecución de delitos en materia de trata de personas.....	23
Unidad especializada en la investigación de delitos electorales	24
Investigación y combate al secuestro.....	25
Investigación de homicidios y feminicidios.....	25
Investigación de narcomenudeo	27
Investigación de delitos patrimoniales de alto impacto social	27
Investigación de delitos sexuales y violencia familiar	28



Resultados de la investigación científica pericial.....	29	Programa de contención emocional	54
Genética forense para la identificación humana	30	Capacitación con perspectiva de género	54
E-Trace y Huella Balística	30	Policía de Investigación del Delito	
Comparecencias	31	con enfoque humano	54
Manual de Operación de la Policía de Investigación		Capítulo 5. Profesionalización y	
del Delito	31	Especialización para un Servicio de Calidad	57
Atención y cumplimiento de mandatos de autoridad	32	Profesionalización de vanguardia para los operadores	
Cateos ejecutados en coordinación interinstitucional.....	33	del sistema de justicia	58
Procesamientos por personal policial facultado.....	33	Personal pericial interviniente en sistema acusatorio y oral	61
Detención de personas.....	33	Consolidación del Servicio Profesional de Carrera.....	61
Operativos de la Dirección de Policía de Investigación		Capítulo 6. Principios, Valores y Reglas	
del Delito	34	de Integridad	65
Denuncias Anónimas	34	Sancciones administrativas	68
Comparecencias ante el órgano jurisdiccional.....	35	Finanzas sanas y transparentes	68
Tecnología como apoyo para la procuración de justicia.....	35	Certificación en materia del Control y Confianza.....	68
Capítulo 3. Infraestructura Forense		Capítulo 7. Órganos Colegiados,	
a la Vanguardia	39	Vinculación y Colaboración	71
Nuevo Edificio de la Dirección de Servicios Periciales	40	Consejo de la Fiscalía General	72
Fortalecimiento de equipamiento técnico científico.....	42	Consejo del Centro de Evaluación y Control	
Acreditaciones internacionales de los laboratorios forenses	42	de Confianza	73
Especialidades forenses con gestión de calidad	44	Comisión de Honor y Justicia	74
Cooperación internacional con el Departamento de		Comité de Estímulos y Reconocimientos.....	75
Justicia de los Estados Unidos de América	44	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,	
Capítulo 4. Promoción Institucional de		Arrendamientos y Contratación de Servicios	75
Derechos Humanos y Perspectiva de Género	47	Comité de Transparencia y Acceso a la información.....	75
Política de Igualdad Laboral y No Discriminación	48	Comité Técnico de Valoración y Disposición	
Instalación del Comité de Monitoreo y Evaluación		de la Documentación	75
del Dictamen Médico Psicológico Especializado para		Vinculación institucional	76
casos de Posible Tortura u Otros Tratos o Penas Cruelles,		Colaboraciones.....	77
Inhumanos o Degradantes, y su Grupo Consultivo	50	INEGI.....	77
Campaña de difusión Alerta AMBER	51	Hallazgos 2019.....	77
Justicia penal para adolescentes	51	Directorio	80
Observancia a organismos protectores de			
derechos humanos.....	52		
Actualización de Protocolo Alba y su Comité de			
Observancia	53		







QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES







INFORME
DE ACTIVIDADES

La reforma impulsada con valor y convencimiento por parte del Poder Ejecutivo el 13 de mayo del 2016, para que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, contemplara en el artículo 30 bis, a la institución del Ministerio Público en una Fiscalía General autónoma, fue encaminada a que la procuración de justicia fuera acorde a los principios de un sistema penal acusatorio, que a 5 años de trabajo se ha consolidado como un servicio humano, imparcial y objetivo a favor de las queretanas y queretanos.

Ejercer con efectividad la función de investigar y perseguir el delito, es el objetivo planteado a través de la trilogía de investigación, que se colma con la operación profesional y especializada del personal ministerial, pericial y policial de investigación, para cumplir el respeto a los derechos humanos de las personas víctimas y ofendidas del delito para garantizar el acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación del daño. En cumplimiento a estos propósitos y disposiciones constitucionales ya citadas, presento ante la LIX Legislatura Estatal, el informe de resultados que corresponde del mes de marzo 2020 a febrero 2021.

Cabe hacer notar, que este fue un año atípico para la procuración de justicia en el estado de Querétaro y en el país, ya que a partir de marzo del 2020 las autoridades de salud federales y estatales emitieron un llamado generalizado a los órganos de gobierno y ciudadanía con motivo de la contingencia producida por el virus SARS CoV2 (COVID-19), decretando instrucciones para implementar medidas de seguridad, prevención y protección para evitar su propagación, las cuales fueron inmediatamente acatadas por esta Fiscalía General, así como por las diversas instituciones con las cuales se vinculan los procesos; no obstante, nuestros servicios al ser considerados como esenciales, continuaron de forma ininterrumpida hasta la fecha.

Lo anterior, da sustento al contenido de este informe, ya que la procuración de justicia fue garantizada a los ciudadanos, para velar por sus derechos, como se acredita con los resultados que se reportan, los cuales han sido avalados con la participación ciudadana que se encuentra representada en el Consejo de la Fiscalía General, así como en diversos órganos colegiados institucionales, que fungen como testigos de los objetivos legales planteados; a quienes agradecemos su compromiso honorario y voluntad para fortalecer el trabajo de este organismo constitucional autónomo.

Es propicio reconocer el esfuerzo del personal que integra la Fiscalía General, para asumir los retos que esta pandemia nos ha presentado y tener la disposición para adaptarse a esta nueva normalidad de trabajo; honrando a quienes formaron parte de los sistemas de seguridad y justicia, que lamentablemente no salvaron la batalla, su esfuerzo quedará plasmado por siempre en la memoria de Querétaro.

Nuestro compromiso sigue vigente y fortalecido, como se ve reflejado en los reconocimientos y menciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil, como son, México Evalúa y World Justice Project; así como el organismo público INEGI, quienes resaltan la visión sistémica, colaboración y coordinación interinstitucional para cumplir las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas a quienes servimos.

M. EN C.P. ALEJANDRO ECHEVERRÍA CORNEJO
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO





Antes de ingresar a las instalaciones no olvides...

- El uso de cubreboca es obligatorio** 
-  Tu temperatura será revisada
- Sanitiza tus manos** 
-  En todo momento mantén sana distancia
- Espera la indicación del personal para poder ingresar** 
-  El ingreso será solo para la persona que realizará el trámite

¡Si te cuidas tú, nos cuidamos todos!



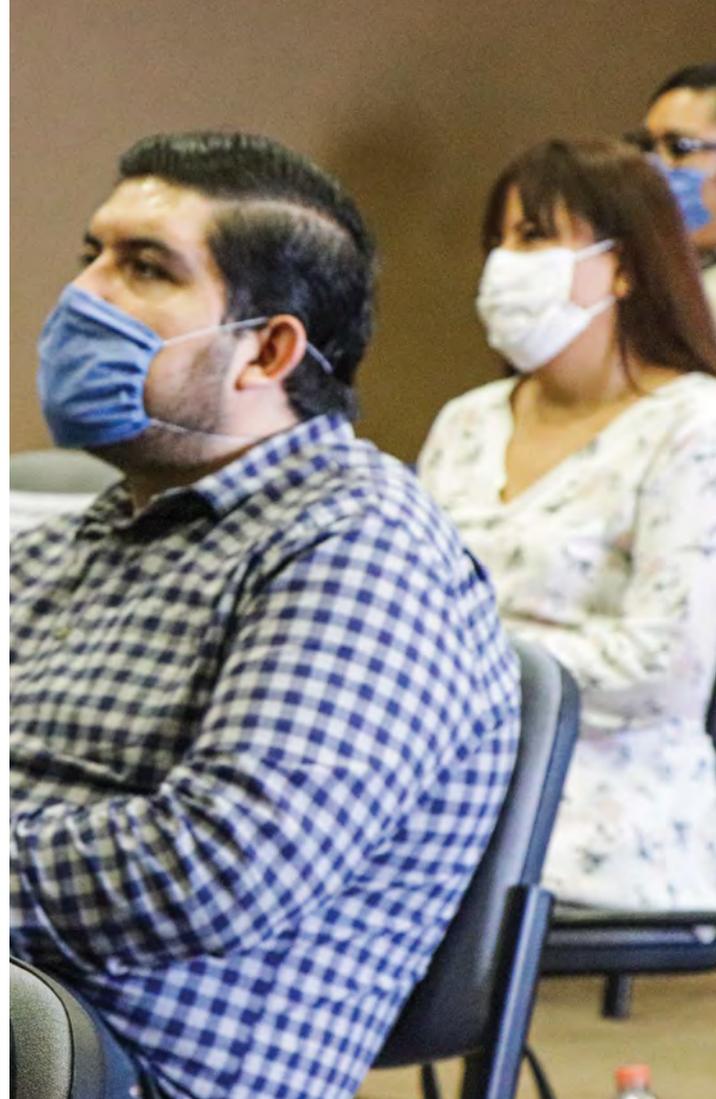
Antes de ingresar a las instalaciones no olvides lavar tus manos.



Unidad Móvil de lavado de manos

Si te cuidas tú, nos cuidamos todos.





CAPÍTULO 1

DERECHO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA GARANTIZADO DURANTE LA PANDEMIA



Normatividad institucional emitida durante contingencia sanitaria por el virus SARS CoV2 (COVID-19)

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, la función de investigar y perseguir los delitos se encuentra a cargo de esta Fiscalía General, actividad esencial y de orden público que nunca se suspendió durante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS CoV2 (COVID-19), para garantizar los derechos de seguridad y de justicia, por lo que fueron dictadas de manera inmediata las medidas necesarias para la protección de la salud del personal de la institución y de las personas usuarias, adecuando de manera oportuna diversos procesos de acuerdo a las

circunstancias y a los diferentes escenarios de la contingencia.

Estas acciones han permitido el funcionamiento de todas las áreas de la Fiscalía General, durante la pandemia, las cuales se encuentran sustentadas legalmente en 19 normas internas alineadas a las disposiciones, lineamientos técnicos, recomendaciones e instrucciones establecidas por las autoridades de salud competentes.

Algunas de las medidas de seguridad, prevención y protección implementadas por este organismo, atendiendo a los niveles de riesgo epidemiológico, son las siguientes:





El sustento legal generado como apoyo formal de las acciones implementadas durante la pandemia en la Institución se encuentra enumerado a continuación:

NORMATIVIDAD	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" O DE SU EMISIÓN
Acuerdo que establece medidas para atender la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en la Fiscalía General del Estado de Querétaro.	27 de marzo de 2020
Circular interna del Fiscal General del Estado de Querétaro número 1-2020. Medidas adicionales para la mitigación de la enfermedad transmisible SARS-CoV2 (COVID-19).	1 de abril de 2020
Acuerdo que modifica el similar que establece medidas para atender la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en la Fiscalía General del Estado de Querétaro, publicado el 27 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".	24 de abril de 2020
Acuerdo que modifica el similar que establece medidas para atender la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en la Fiscalía General del Estado de Querétaro, publicado el 27 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y modificado mediante publicación del 24 de abril de 2020.	29 de mayo de 2020
Acuerdo que establece medidas complementarias para dar continuidad a las actividades de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, en el marco de la estrategia general para la nueva normalidad durante la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).	23 de junio de 2020
Acuerdo que modifica el similar que establece medidas complementarias para dar continuidad a las actividades de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, en el marco de la estrategia general para la nueva normalidad durante la emergencia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado el 23 de junio de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".	2 de octubre de 2020



A fin de materializar las recomendaciones de distanciamiento social en algunos procedimientos de la Fiscalía General; garantizar la operación de sus órganos colegiados privilegiando el uso de herramientas tecnológicas; así como proteger la salud de sus integrantes, se emitieron las siguientes normas:

NORMATIVIDAD	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" O DE SU EMISIÓN
Acuerdo que suspende plazos y términos legales, en la interposición del recurso de inconformidad en contra de las propuestas del no ejercicio de la acción penal y archivo en averiguaciones previas, y procedimientos de naturaleza administrativa y disciplinaria a cargo de la Contraloría y la Comisión de Honor y Justicia.	8 de abril de 2020
Circular interna del Fiscal General del Estado de Querétaro número 2-2020, mediante la cual autoriza la celebración en modalidad a distancia, de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y sus Comités de Estímulos y Reconocimientos, Carrera Ministerial, Carrera Pericial y Carrera Policial, durante la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19).	21 de abril de 2020
Circular interna del Fiscal General del Estado de Querétaro número 3-2020, mediante la cual autoriza la celebración en modalidad a distancia durante la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Observancia del Protocolo Alba para la Búsqueda y Localización de Niñas, Adolescentes y Mujeres Adultas.	21 de abril de 2020
Acuerdo que modifica el similar que suspende plazos y términos legales, en la interposición del recurso de inconformidad en contra de las propuestas del no ejercicio de la acción penal y archivo en averiguaciones previas, y procedimientos de naturaleza administrativa y disciplinaria a cargo de la Contraloría y la Comisión de Honor y Justicia, publicado el 8 de abril de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".	24 de abril de 2020
Acuerdo por el que se autoriza la celebración de sesiones del Consejo de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, bajo la modalidad virtual a distancia, con motivo de la contingencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).	22 de mayo de 2020
Acuerdo que modifica el similar que suspende plazos y términos legales, en la interposición del recurso de inconformidad en contra de las propuestas del no ejercicio de la acción penal y archivo en averiguaciones previas, y procedimientos de naturaleza administrativa y disciplinaria a cargo de la Contraloría y la Comisión de Honor y Justicia, publicado el 8 de abril de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", y modificado mediante publicación del 24 de abril de 2020.	29 de mayo de 2020
Acuerdo por el que se autoriza la celebración de sesiones del Comité Estatal para la Operación del Programa Alerta AMBER en el Estado de Querétaro, bajo la modalidad virtual a distancia, con motivo de la contingencia generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19).	17 de junio de 2020
Acuerdo que deja sin efectos el similar que suspende plazos y términos legales, en la interposición del recurso de inconformidad en contra de las propuestas del no ejercicio de la acción penal y archivo en averiguaciones previas, y procedimientos de naturaleza administrativa y disciplinaria a cargo de la Contraloría y la Comisión de Honor y Justicia.	17 de junio de 2020
Acuerdo que autoriza la celebración de sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, bajo la modalidad virtual a distancia, con motivo de la contingencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).	14 de agosto de 2020



Para garantizar a la ciudadanía el otorgamiento de trámites y servicios de procuración de justicia, entre los cuales se encuentra la investigación de hechos delictivos de violencia familiar; por desacato a la ejecución de medidas de seguridad sanitaria de aislamiento; delitos que causen agravio al personal de la Unidad Médica de Aislamiento 1, o a las demás personas que ahí se encuentren, para procurar la mayor protección de su integridad, se expidieron las siguientes normas:

NORMATIVIDAD	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" O DE SU EMISIÓN
Circular 01/2020, mediante la cual se pone a disposición de la ciudadanía, el sistema informático de citas para determinados servicios y trámites, y suspende temporalmente la expedición de certificación de antecedentes penales en las unidades 2, 3, Tequisquiapan y Cadereyta de Montes.	15 de abril de 2020
Acuerdo por el que se crea durante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, la Unidad Móvil para la Investigación y Persecución de Delitos cometidos en la Unidad Médica de Aislamiento 1 (UMA-1), y establece lineamientos para su operación.	22 de abril de 2020
Acuerdo por el cual se establecen lineamientos específicos para la atención del delito de violencia familiar en la Fiscalía General del Estado de Querétaro, durante la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).	8 de mayo de 2020

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CITAS PARA GARANTIZAR SANA DISTANCIA

Una de las medidas implementadas durante la emergencia sanitaria para cuidar la integridad y salud de las personas usuarias, así como del personal de la institución, fue la publicación

de un esquema de trabajo mediante citas para evitar aglomeraciones, a través del portal web institucional, que permite a la ciudadanía registrarse para agilizar su atención.



Los servicios a los que tiene acceso la ciudadanía bajo esta modalidad, son:

- » Certificación de antecedentes penales;
- » Registro por extravío o daño de documentos u objetos, e
- » Inicio de carpetas de investigación por querrela.



Tipo de trámite	Cita para certificación de antecedentes	Cita para registro por extravío	Cita para carpetas de investigación
	6,988	4,790	8,388
Total de citas en el período		20,167	

El número de citas generadas para estos trámites, es de 20 mil 167, de las cuales el 42 por ciento es para el inicio de carpetas de investigación, que hacen evidente que el derecho de acceso a la justicia siempre estuvo disponible para las víctimas y personas ofendidas del delito.

UNIDAD MÓVIL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS EN LA UMA-1

Otra acción innovadora implementada y sustentada en normatividad interna es la **creación de la Unidad Móvil para la Atención de Delitos en la Unidad Médica de Aislamiento (UMA-1)**, con la finalidad de acercar los servicios al personal de salud que opera en estas instalaciones, así como aquellos que se encuentren recibiendo atención médica, al contar con personal especializado para conocer de hechos delictivos que deriven de la oposición a la ejecución de medidas de seguridad sanitaria.

El vehículo destinado para estos fines, fue equipado con tecnología que permite aplicar mecanismos de comunicación a distancia, conforme a las disposiciones que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales; así



como videoconferencia en tiempo real, entre otras formas que facilitan las labores de investigación y la realización de actos procesales que han derivado en la judicialización de 9 casos por agresiones y actos discriminatorios al personal de salud.

Para que las y los fiscales especializados y personal de apoyo en esta unidad móvil realicen sus actividades bajo un estricto parámetro de seguridad, salvaguardando en todo momento su salud, se les dotó de cubre bocas, guantes, lentes, zapatillas y trajes de bioseguridad.





APOYO INTERINSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA

Se coadyuvó con el programa “Vigilante Ciudadano”, con la participación de 23 hombres y mujeres cadetes de la sexta y séptima generación de la carrera de Técnico Superior Universitario como Policía Investigador, que fungieron como jefes y jefas de grupo en su operación, durante los meses de abril a julio de 2020, destacando por su compromiso y apoyo a la ciudadanía.

Gracias al entrenamiento derivado de su formación, atendieron alrededor de 6 emergencias de salud ciudadanas, brindando los primeros auxilios; incidencias en las que destaca un paro cardíaco, desvanecimientos y un ataque epiléptico; todos ellos canalizados a los servicios de emergencia y de salud correspondientes; así como el apoyo para la detención y aseguramiento de 3 imputados, sorprendidos en flagrancia de hechos posiblemente constitutivos de delito.

Adicional a lo ya mencionado y, derivado de la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Fiscalía General sumó esfuerzos institucionales con las Secretarías de seguridad estatal y municipales, para divulgar entre la ciudadanía información preventiva sobre las nuevas modalidades adoptadas por la delincuencia para obtener dinero mediante engaños, miedo, o situaciones irreales. En nuestra página web, se construyó un micro sitio informativo para dar a conocer a la ciudadanía las modalidades utilizadas para realizar fraudes, extorsiones o delitos cibernéticos, relacionados con la contingencia. Hasta el corte del periodo que se informa, se han realizado 12 mil 400 consultas en sitio virtual e interactivo.

Desde el inicio de la contingencia de salud se han realizado en nuestras áreas, más de 50 acciones de divulgación para difundir medidas sanitarias y recomendaciones de higiene favorables para el personal de la institución, así como a las personas usuarias.



COMITÉ DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS MEDIDAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2

Con el objetivo de salvaguardar el derecho humano a la salud del personal y personas usuarias de la Fiscalía General, mediante la generación de una conciencia de autocuidado y de responsabilidad en el cumplimiento de las medidas establecidas por las autoridades de salud y la institución para atender la emergencia sanitaria, su seguridad personal, la de sus familias y su entorno laboral; el **20 de julio de 2020, fue instalado el Comité de Supervisión y Vigilancia de las Medidas para Atender la Emergencia Sanitaria Generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, el cual encuentra sustento legal en la Circular Interna del Fiscal General del Estado de Querétaro número 4-2020.

A la fecha, este Comité ha sesionado en 6 ocasiones, aprobado 11 acuerdos y emitido 3 comunicados al personal de la Fiscalía General, los cuales impactan en la supervisión y el fortalecimiento de las medidas implementadas por este organismo, así como en la promoción del autocuidado entre su personal.

INVERSIÓN INSTITUCIONAL PARA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA

Para dar cabal cumplimiento a la normatividad interna derivada de la emergencia sanitaria y los acuerdos aprobados por el Comité de Supervisión y Vigilancia antes señalado, se han erogado recursos propios por un monto de 4 millones 976 mil 125 pesos, para la implementación, supervisión y aplicación de medidas sanitarias.

Este numerario fue destinado a la adquisición de materiales, insumos y dispositivos para la prevención de contagios y protección del personal y la ciudadanía, lo que ha permitido garantizar el derecho humano a la salud.

SUSTENTO LEGAL DE ACTUACIÓN

El personal de todas las unidades administrativas de la Fiscalía General, tiene como uno de sus ejes rectores ceñir su actuación a la legalidad, por lo que las acciones de actualización y consolidación del marco jurídico institucional ha sido constante desde el origen de este organismo, por lo que, en el periodo comprendido para este informe, se reportan 9 normas internas, las cuales impactan en las siguientes temáticas:

- » Procedimiento del Órgano Interno de Control y Unidad de Asuntos Internos para hacer más eficientes los servicios y trámites relacionados con la atención de quejas derivadas de conductas del personal de la Fiscalía General.
- » Actualización de funciones, atribuciones de integrantes y desarrollo de sesiones para continuar con la operación eficiente y transparente del Consejo de la Fiscalía General.
- » Directrices para el cumplimiento de la función de investigación del delito a cargo de la Policía de Investigación.
- » Integración a la estructura orgánica de la institución de área especializada para la Investigación de delitos de trata de personas.
- » Implementación en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de área especializada encargada de la investigación y persecución del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, generación, obtención, análisis, diseminación y consolidación de información financiera, económica, fiscal y patrimonial para su esclarecimiento, y el de cualquier otra manifestación delictiva de carácter económico.



- » Actualización de estructura orgánica y marco jurídico mediante la conversión de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos contra la Vida de Mujeres, en la Fiscalía Especializada en la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio.
- » Implementación de Estrategia y Programa Anuales de Comunicación Social y lineamientos para el adecuado manejo de recursos públicos destinados a las campañas de difusión de la Fiscalía General.
- » Adecuación y actualización del Protocolo Alba para la Búsqueda y Localización de Niñas, Adolescentes y Mujeres Adultas y lineamientos de operación del Comité de Observancia, atendiendo a la emisión de leyes en materia de desaparición forzada y no localización de personas, la creación de instancias y figuras jurídicas participantes en la atención de estos hechos.



Acciones relevantes para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)



Se publicaron 19 normas internas alineadas a las disposiciones de salud.



Contamos con un Comité de Supervisión y Vigilancia.



Cada uno de nuestros edificios cuenta con las medidas necesarias para la protección de la salud.



Implementamos un programa de citas electrónicas para asegurar la sana distancia.



Creamos la Unidad Móvil para la Atención de Delitos en la Unidad Médica de Aislamiento (UMA-1).



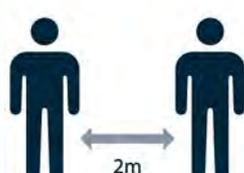
Coadyuamos en el programa "Vigilante Ciudadano", con la participación de 23 hombres y mujeres cadetes.

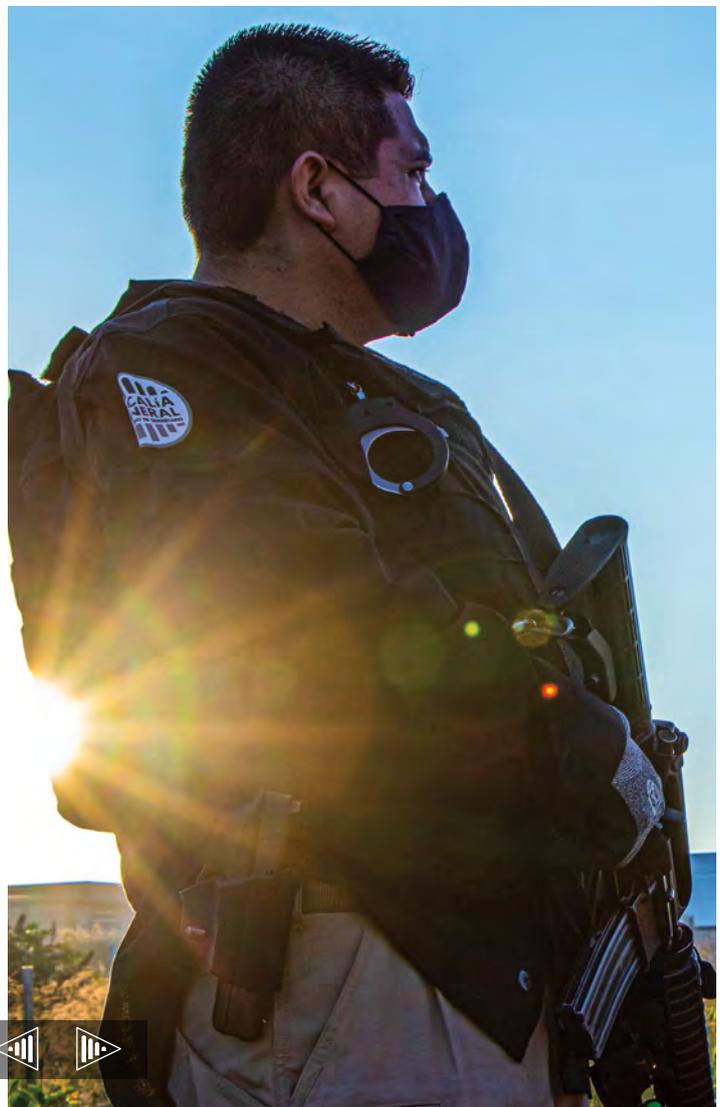


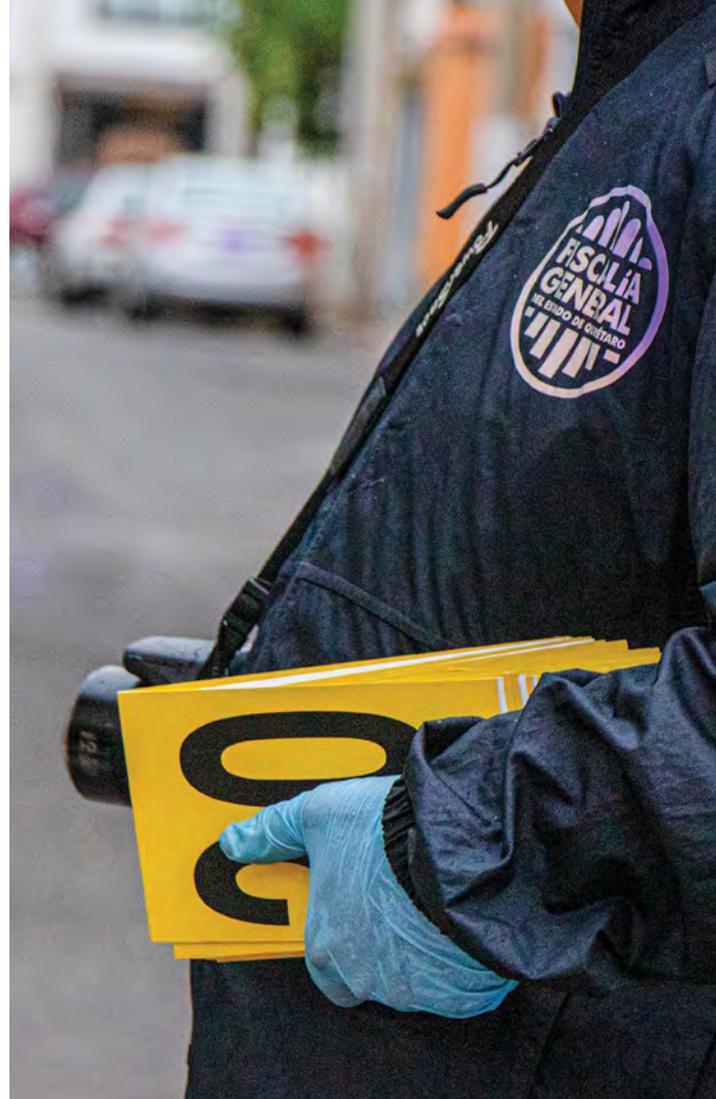
Más de 50 acciones de divulgación para difundir medidas sanitarias y recomendaciones.



Hemos erogado recursos propios por un monto superior a los 4 millones de pesos para la supervisión y aplicación de medidas sanitarias.







CAPÍTULO 2

TRILOGÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ESPECIALIZADA



Investigación del delito especializada



Con la finalidad de cumplir la encomienda constitucional de investigar y perseguir el delito, la institución del Ministerio Público, prevista en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como encargada de la conducción y mando de los servicios periciales y la policía de investigación, se fortalece a través de capacitación e infraestructura especializada y un modelo de gestión que permite realizar acciones estratégicas y diferenciadas en favor de la ciudadanía, para cumplir con los principios generales del proceso, es decir, el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen de manera integral a la víctima, en este sentido, en el periodo que se informa se iniciaron 44 mil 571 carpetas de investigación.

III INICIARON 44 MIL 571 CARPETAS DE INVESTIGACIÓN.

Atendiendo a las diversas formas de terminación establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, tales como la facultad de abstenerse de investigar, el no ejercicio de la acción penal, la aplicación de criterios de oportunidad, la judicialización y el archivo temporal, se determinó el 97 por ciento de las carpetas iniciadas.

FORMAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SOLUCIONES ALTERNAS DE CONTROVERSIAS PENALES EN UN MARCO DE RESPETO A DERECHOS HUMANOS

La Fiscalía General desde su creación, ha procurado la promoción y aplicación de la justicia alternativa en un marco de respeto a los derechos humanos, atendiendo al mandamiento que emana de nuestra Constitución, conforme la reforma penal del 2008, que establece medios novedosos y ágiles para la solución de controversias penales como una forma de terminación anticipada de los procedimientos.

Los resultados que derivan de la aplicación legal de las formas de terminación alterna y anticipada de los procedimientos penales puestos en conocimiento de esta Fiscalía General, son evidencia contundente de la consolidación del Sistema Penal Acusatorio en la entidad, tal como se aprecia en los datos que se describen a continuación.





CRITERIOS DE OPORTUNIDAD

Para lograr una mayor eficacia en la labor de la Fiscalía General, se requiere la utilización de mecanismos que permitan a las fiscalas y fiscales, ponderar el ejercicio de la acción penal después de un análisis objetivo de los datos de prueba que constan en las carpetas de investigación, que sobre la bases legales y sin discrecionalidad, aseguren la justicia restaurativa a favor de las víctimas, es por ello, que atendiendo lo establecido en el artículo 256 del Código Nacional de Procedimientos Penales y el “Acuerdo que establece los lineamientos a observar por los Fiscales del Estado de Querétaro, en la aplicación de los criterios de oportunidad, para terminación de la investigación y delegar la facultad de autorizar su aplicación”, se ha autorizado la terminación de la investigación de mil 4 carpetas de investigación **por aplicación de criterios de oportunidad, obteniendo una reparación del daño a favor de las víctimas por la cantidad de 1 millón 102 mil 746 pesos.**

PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS

Es menester resaltar la importancia de la aplicación de los procedimientos abreviados como una forma de terminación anticipada del proceso, los cuales atienden a la supresión del debate para optar por una tramitación sumaria de la causa penal, en la que definitivamente concurre la voluntad de la persona imputada por la aceptación de los hechos punibles, ante la contundencia de los datos de prueba recabados por la trilogía de investigación; por lo que, con estricto apego al artículo 187 del Código Nacional de Procedimientos Penales y el “Acuerdo mediante el cual se establecen los criterios y lineamientos que deberán observar los fiscales para solicitar la pena a imponerse en el procedimiento abreviado”, con el objetivo de cumplir a cabalidad con los principios y la protección de las garantías fundamentales de las partes intervinientes en el proceso penal, así como procurar el acceso a la justicia, en el periodo que se informa, **se desahogaron 843 audiencias de procedimiento abreviado**, obteniendo en la totalidad de las mismas un fallo condenatorio, lo que **generó una reparación del daño integral de 33 millones 105 mil 746 pesos.**

MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y CONFLICTOS

En términos del artículo 17 constitucional párrafo quinto, y su reglamentaria Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, se procura la generación de acuerdos en materia penal, a través del diálogo entre las partes que se vinculan por la denuncia o querrela de delitos; esta función legal ha permitido 3 mil 868 acuerdos que hacen posible la justicia pronta y expedita, con montos de reparación del daño que suman en total 29 millones 98 mil 655 pesos.

En este rubro, se considera relevante señalar que la Fiscalía General en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Subsecretaría de Prevención Social y Atención a Víctimas, titular de la Subcomisión en la materia dentro del Modelo COSMOS, han realizado un trabajo de colaboración interinstitucional con personal especializado como facilitador y de solución alterna, que durante cinco años han hecho efectivo y posible el derecho humano de acceso a la justicia y ser promotores constantes de la cultura de paz, ya que desde el año 2016 y hasta la fecha, las personas involucradas a través de la mediación, conciliación y junta restaurativa, lograron 36 mil 608 acuerdos de conciliación y mediación, con un monto de reparación del daño por la cantidad de 415 millones 164 mil 123 pesos, lo que permite concretar la justicia penal entre pares, al no tener que agotar un proceso penal.

- II• 36 MIL 608 ACUERDOS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN, CON UN MONTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO POR LA CANTIDAD DE 415 MILLONES 164 MIL 123 PESOS.



INTERVENCIÓN DE LAS Y LOS FISCALES ANTE ÓRGANOS JURISDICCIONALES

El trabajo que realiza el personal ministerial ante las autoridades jurisdiccionales es puntual, estratégico y concreto, para ello ha sido capacitado en el modelo de gestión, bajo estándares de competencia y de manera homologada.

En el periodo que se informa **se tuvo intervención en 2 mil 775 audiencias iniciales en las que se formuló imputación**, se solicitó la vinculación a proceso, así como medidas cautelares y el plazo para el cierre de la investigación complementaria; en todas ellas se cumplieron los principios del sistema penal acusatorio, al contar con el debate y contradicción de la defensa, con un promedio de duración de 30 minutos, lo que representa un **porcentaje de eficiencia del 97 por ciento**.

De igual manera, se solicitaron a la autoridad judicial, mil 354 órdenes de aprehensión de las que se concedieron mil 334, lo que implica una eficacia del 98 por ciento, con una duración promedio por audiencia de 15 minutos.



Fueron otorgadas 460 órdenes de cateo, lo que permitió obtener datos de prueba que robustecieron las investigaciones, y la intervención científica y especializada de los Servicios Periciales y de la Policía de Investigación del Delito, **materializando la trilogía de investigación con la obtención de 907 fallos condenatorios, con 21 millones 145 mil 337 pesos de condenas de reparación del daño.**

La especialización es un instrumento de modernización de la procuración de justicia, que tiende permanentemente a alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia en el combate al delito; todo el personal especializado está plenamente facultado para ejercer la función ministerial y todas las atribuciones que le corresponden, teniendo en consideración las características de unidad, indivisibilidad y responsabilidad.

- II. LA ESPECIALIZACIÓN ES UN INSTRUMENTO DE MODERNIZACIÓN DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Conocedores de que el tema de trata de personas es una problemática mundial, aunque no distintiva de nuestro Estado por la baja incidencia, la Fiscalía General con la finalidad de velar por los derechos humanos de los hombres y mujeres, que pueden ser víctimas de este delito, creó la Unidad Especializada en la Investigación y Persecución en Delitos en Materia de Trata de Personas, dotándola de infraestructura y personal capacitado en la materia.

La investigación de estos delitos es compleja dada la diversidad de conductas, medios comisivos y finalidades que prevé, además, en ocasiones su comisión traspasa las fronteras de nuestro país o estado, por lo que la actuación del personal que integra esta unidad se rige por la debida diligencia, enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y máxima protección a las víctimas.





UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Con la finalidad de ejercer las funciones de procuración de justicia en la próxima jornada electoral, que brinden certeza y seguridad durante los comicios, esta Fiscalía General en el ámbito de su competencia, nombró a la Fiscal Jefa de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales, quien se encarga de coordinar, supervisar y conducir las acciones de investigación, de acuerdo a las circunstancias específicas de cada caso, y de conformidad con las disposiciones aplicables.

En la misma materia, se signaron dos instrumentos, uno de ellos, el **“Convenio general de apoyo y colaboración en materia electoral que celebran la institución con el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro”**; y el segundo, el **“Convenio de colaboración para facilitar la atención de las denuncias que se formulen por la probable comisión de delitos electorales que celebran la institución con la Fiscalía General de la República”**, contribuyendo de esta manera al respeto y ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Una acción derivada de la suscripción del Convenio de Colaboración con autoridades electorales en el estado de Querétaro, fue la



jornada de capacitación en materia electoral en su modalidad virtual, la cual se desarrolló en los meses de octubre a diciembre de 2020, estructurada en 8 módulos, impartida por especialistas que abordaron los temas de Procedimientos Sancionadores, Medidas de Seguridad de las Nuevas Credenciales del INE, Delitos Electorales, Reglas Comunes en los Medios de Impugnación y Particularidades en el Juicio de Nulidad, Violencia Política y Expedientes de Fiscalización; destacando la intervención como docentes de la Fiscal Jefa de la Unidad de Delitos Electorales y un Fiscal de Acusación, con el tema de delitos sobre la materia, en el que participaron 40 integrantes de nuestra institución y demás personal de las autoridades electorales en el estado.



INVESTIGACIÓN Y COMBATE AL SECUESTRO

Garantizamos el cumplimiento de los fines de la justicia y el estricto respeto a los derechos de las víctimas de delitos de secuestro por la resolución del 100 por ciento de estos eventos delictivos, gracias a personal altamente capacitado, tecnología de vanguardia y recursos materiales, que permiten una intervención eficaz, que queda demostrada con los datos que a continuación se resaltan:

- » Se obtuvo sentencia condenatoria para 9 personas relacionadas con 6 secuestros, con la imposición de una pena que acumula 727 años de prisión, así como el pago de reparación del daño por la cantidad de 379 mil 484 pesos.
- » Actualmente se encuentran en prisión preventiva 20 personas, en espera de audiencia de juicio.

Esta Unidad Especializada interviene en la investigación de hechos posiblemente constitutivos del delito de extorsión, por lo que se dio inicio a 169 carpetas de investigación, en las que con colaboración de personal calificado de policía de investigación del delito

se brindó asesoría y contención a 285 víctimas, a fin de que proporcionen información sobre lo sucedido y realizar acciones para evitar el daño patrimonial. Adicionalmente se atendieron mil 488 denuncias anónimas, de personas que reciben llamadas telefónicas de esta naturaleza.

INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS Y FEMINICIDIOS

Al ser de trascendental interés para la Fiscalía General continuar con el fortalecimiento de acciones para contribuir a la sanción de la violencia contra las mujeres, se evolucionó a una Fiscalía Especializada en la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio, a partir del día 02 de octubre del año 2020 para contar con una estructura orgánica y un marco jurídico adecuado a esta materia; esta Fiscalía da continuidad a los trabajos iniciados por la entonces Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos en Contra de la Vida de las Mujeres.

La evolución antes mencionada garantiza la incorporación de perspectiva de género en las investigaciones, conforme a los protocolos que





prevén lineamientos y estándares internacionales, con irrestricto respeto de los derechos humanos de las víctimas y personas ofendidas.

Para fortalecer la investigación y persecución de feminicidios y homicidios, se realizó una inversión en infraestructura, mobiliario y equipamiento tecnológico por un monto de 6 millones 180 mil 316 pesos; albergando en sus nuevas instalaciones a 25 operadores, que brindan un servicio especializado y un espacio digno para las víctimas indirectas del delito.

Ahora bien, el artículo 19 constitucional contempla los delitos de homicidio y feminicidio, por ser de aquellos que causan mayor agravio social, alteración de la paz y percepción de inseguridad; acorde con esta relevancia la Fiscalía General, continúa realizando un trabajo especializado para brindar un servicio eficiente a la sociedad, al contar con un 74 por ciento de eficiencia en el esclarecimiento de homicidios. Asimismo, la fiscal, peritas y policías de investigación

encargadas de la investigación y persecución del delito previsto en el artículo 126 bis del Código Penal vigente en la entidad, arroja un porcentaje de eficiencia del 82 por ciento.

La impunidad de los delitos de homicidio y feminicidio, no tiene cabida para este órgano constitucional autónomo, como lo acreditan los porcentajes antes señalados, por lo que será una constante su investigación contundente, en beneficio de las víctimas indirectas.



INVESTIGACIÓN DE NARCOMENUDEO

La coordinación interinstitucional y la investigación estratégica en los delitos contra la salud, han sido fundamentales para el combate del narcomenudeo en nuestra entidad, que redunda en la salvaguarda de la integridad de las personas, así como de la salud pública.

Durante este periodo la Unidad Especializada en la Investigación de Narcomenudeo, inició 574 carpetas de investigación, en las que se desarrollaron diferentes actos de investigación especializados que permitieron el **aseguramiento de 32 mil 623 dosis de diversos narcóticos**, entre los que destacan cocaína, metanfetamina y marihuana; 238 vehículos asegurados; 141 armas de fuego; 10 mil 714 cartuchos y 129 básculas dosificadoras.

- » Respecto de las carpetas judicializadas, 41 fueron con personas detenidas y puestas a disposición de la autoridad judicial, en 135 se obtuvieron órdenes de citación para los imputados, asimismo en 8 se emitieron órdenes de comparecencia, y en 15, órdenes de aprehensión.
- » 198 carpetas tuvieron audiencias iniciales, en las que se logró un 100 por ciento de eficacia en vinculación a procesos.
- » Ya en etapa judicial, 191 carpetas fueron resueltas por medio de procedimientos abreviados y suspensión condicional.
- » Se emitieron además 186 criterios de oportunidad, y 189 determinaciones del no ejercicio de la acción penal.



Además de lo anterior, en esta materia se obtuvieron los siguientes resultados:

- » Respecto del total de inicios por delitos de ésta índole, 46 carpetas fueron enviadas a la autoridad federal para que continuara con el proceso de investigación.
- » Se logró la judicialización de 199 carpetas de investigación.

INVESTIGACIÓN DE DELITOS PATRIMONIALES DE ALTO IMPACTO SOCIAL

La investigación estratégica y especializada de delitos que atentan contra el patrimonio de las personas, privilegia la reparación del daño mediante la aplicación de mecanismos alternos de solución de controversias. En el periodo se vieron favorecidas 47 víctimas y personas ofendidas, con la reparación del daño por un monto total de 64 millones 566 mil 862 pesos; que representa el 80 por ciento de eficiencia al resolver 44 carpetas de investigación vinculadas con delitos patrimoniales de alto impacto social.

Con lo anterior, se da cumplimiento de manera eficaz a las obligaciones que encomienda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las y los Fiscales en la investigación de los delitos y la conducción del procedimiento penal, fomentando de esta forma acciones concisas que propician la cultura de la denuncia, el acceso a la justicia y la consecuente reparación del daño.



INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR

La protección de las víctimas se ha convertido en todos los ordenamientos legales, en una cuestión de interés general que concierne a toda la sociedad. Sin embargo, su protección jurídica no solo constituye una acción de garantía de sus derechos humanos, sino que en materia de investigación y persecución del delito es una herramienta fundamental para el debido proceso.

La atención prioritaria a víctimas y su protección jurídica, se fortaleció mediante el incremento de personal especializado en la atención de delitos de naturaleza sexual y violencia familiar que se atienden en el Estado; de manera específica en la zona metropolitana la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Familiar, aumentó su capacidad operativa de 14 a 28 servidoras públicas; en el municipio de San Juan del Río, se conformó un equipo de trabajo para el conocimiento de este tema conformado por 8 servidoras públicas. Las mujeres que integran estas unidades están debidamente capacitadas y actualizadas en perspectiva de género, enfoque diferenciado y orientado a la protección de los derechos humanos de las víctimas directas e indirectas de estos delitos.

- III• **LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR, AUMENTÓ SU CAPACIDAD OPERATIVA DE 14 A 28 SERVIDORAS PÚBLICAS.**

El confinamiento y aislamiento social generado como una medida para prevenir el contagio durante la presente pandemia, trajo aparejados diversos problemas en el ámbito familiar y privado, por lo que, con un enfoque de perspectiva de género se garantizaron los derechos humanos de acceso a la justicia y seguridad para las mujeres, niñas, niños y



adolescentes que así lo requirieron; por lo anterior, en la etapa de investigación inicial y atendiendo a las circunstancias específicas de cada caso, se emitieron a favor de las víctimas directas e indirectas 2 mil 394 medidas de protección, con la finalidad de salvaguardar su integridad y evitar que se continuara con la comisión del delito o la escalada de violencia.

- III• **SE EMITIERON A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS 2 MIL 394 MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD.**

Durante el periodo que se informa y para estos mismos efectos, se implementó el uso de la tecnología como herramienta de protección jurídica, al haber empleado 24 brazaletes electrónicos como medio de control y medida restrictiva de movilidad para los imputados.

La contingencia derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19), no fue limitante para que el personal continuara generando acciones de investigación y persecución de estos delitos, se dio trámite a 7 mil 653 carpetas de investigación, de las cuales 567 fueron iniciadas con detenidos, decretándose la legal detención en 539 casos. Asimismo, se realizaron 7 mil 683 determinaciones, sobrepasando el número de carpetas determinadas, con respecto a las iniciadas.



Adicionalmente, colaboramos con el programa interinstitucional para la atención de la violencia familiar que se ha presentado durante la pandemia, participando con las Secretarías de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Salud, Centro de Justicia para las Mujeres, DIF estatal y municipal, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Instituto Queretano de las Mujeres y Secretarías de Seguridad Pública Municipales, en el seguimiento y atención de casos que ameriten una intervención transversal que es coordinada a través de un banco de datos denominado BAESVIM, en el que queda registrada la información esencial para brindar apoyo inmediato a las víctimas de violencia.

Cabe resaltar que, de las carpetas concluidas dentro de la contingencia, 950 fueron judicializadas, que se traducen en **970 imputados que enfrentan procesos judiciales**, con 821 vinculaciones a proceso; de las cuales se otorgaron 804 órdenes de aprehensión y citación, y 146 por otras formas de conducción al proceso.

Dentro de los casos en los que la autoridad judicial vinculó a proceso a las personas imputadas, se establecieron 270 medidas de prisión preventiva y 699 bajo la supervisión de la Unidad de Medidas Cautelares; hasta en tanto se emite una resolución definitiva.

Nuestro personal participó en mil 930 audiencias de diversa naturaleza, obteniendo 129 sentencias condenatorias a través del procedimiento abreviado, en los que sumó un total de 591 años 3 meses y 5 días de prisión, así como una cantidad de 3 millones 259 mil 22 pesos en reparación del daño hacia las víctimas; se desahogaron 8 juicios orales, todos ellos con sentencia condenatoria que suma un total de 191 años 5 meses de prisión, así como una cantidad de 258 mil 674 pesos en reparación de daño.

||• 129 PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS CON SENTENCIA CONDENATORIA QUE SUMAN MÁS DE 591 AÑOS DE PRISIÓN.

Garantizando el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia, se obtuvieron 137 sentencias condenatorias, a través de procedimientos abreviados y juicios orales, con un acumulado de 782 años, 8 meses y 5 días de prisión; así como la cantidad de 4 millones 733 mil 479 pesos en pago de reparación del daño en favor de las víctimas.

||• SE OBTUVIERON 137 SENTENCIAS CONDENATORIAS, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS Y JUICIOS ORALES.

El artículo 20 apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como una finalidad fundamental de todos los procesos penales, la reparación del daño, pues esto implica una manifestación clara y tangible de justicia para las víctimas y personas ofendidas del delito; por lo tanto, la suma total de los conceptos relacionados con este periodo dan como resultado un monto de reparación del daño de 157 millones 650 mil 5 pesos, lo que representa un incremento de 66 por ciento respecto el año anterior.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PERICIAL

La investigación científica pericial ha tenido una evolución hacia la calidad, por medio de la capacitación especializada, equipamiento de vanguardia, fortalecimiento de infraestructura y los continuos procesos de certificación, que tienen impacto en resultados contundentes en el esclarecimiento de hechos delictivos.



El análisis de indicios se realiza mediante procesos estandarizados y homologados, respaldados por manuales de procedimientos rigurosamente auditados, por gestión de calidad en las diversas disciplinas forenses; **se han emitido 47 mil 429 dictámenes, lo que implicó procesar 199 mil 231 indicios**, que han contribuido para la resolución de carpetas de investigación.

Continuando con la política de innovación en nuestros servicios a la ciudadanía, se han incrementado elementos de seguridad de vanguardia mediante firma electrónica dentro de los 828 certificados de revisión vehicular emitidos por parte de la Dirección de Servicios Periciales, con la finalidad de reafirmar la certeza en la emisión de este documento, beneficiando a nuestros usuarios con herramientas digitales que los protegen de ser víctimas de otros delitos, como fraude, falsificación, entre otros, en la adquisición o venta de un vehículo.

GENÉTICA FORENSE PARA LA IDENTIFICACIÓN HUMANA

En el área de Genética Forense se recibieron mil 596 indicios, con lo que se obtuvo un total de mil 103 perfiles genéticos útiles para confronta:

- » 862 de indicios y personas relacionadas con violaciones, homicidios, secuestro y robo.
- » 156 de familiares de personas no localizadas o desaparecidas.
- » 85 de cadáveres no identificados o cadáveres identificados no reclamados.

El Departamento de Identificación Humana ha obtenido un total de 44 correspondencias de identificación a través de perfiles genéticos, siendo 12 de ellos de identificación de personas imputadas y 2 víctimas, ambos por indicios



y en 30 cadáveres no identificados, se logró establecer su identidad por correspondencia a parentesco biológico con familiares de personas no localizadas o desaparecidas.

Con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos a nivel federal dentro del Programa Prioritario Nacional de Genética Forense, se remitieron a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, estos 85 perfiles genéticos de cadáveres no identificados y 156 perfiles genéticos de los familiares de aquellas personas no localizadas, para su registro y confronta en la base de datos del sistema CODIS (Combinational DNA Index System).

E-TRACE Y HUELLA BALÍSTICA

Para dar cumplimiento a los artículos 7 fracción IX, 41 fracción II, 109, 110, 117 a 119 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como a los Programas de Prioridad Nacional Huella Balística e E-Trace, los cuales tienen como finalidad mantener actualizada la base de datos para la identificación de elementos balísticos y tener la posibilidad de efectuar el rastreo de las armas aseguradas o involucradas en la comisión de un delito y en su caso, su vinculación con otras investigaciones criminales; para estos efectos, se remitieron al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), mil 785 elementos balísticos (casquillos

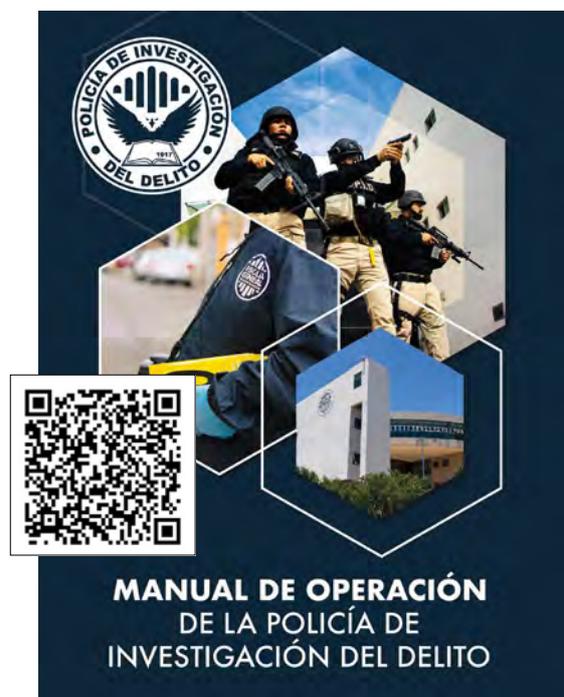


y balas) y 748 armas de fuego para registro en los sistemas de búsqueda y confronta de armamento, obteniendo 121 correspondencias, que hicieron posible identificar casquillos y armas que se encuentran relacionados con carpetas de investigación.

Se envió a dicho Centro Nacional 300 armas de fuego relacionadas con investigaciones criminales, para el rastreo computarizado de armamento (E-trace).

COMPARECENCIAS

El personal pericial ha asistido a 388 comparecencias ante diversas autoridades penales y administrativas en el Estado, e intervenido en el desahogo de 531 pruebas periciales en audiencia de juicio, para la defensa de los procesos y resultados que sirven como apoyo a las teorías del caso de los fiscales y fiscalas.



MANUAL DE OPERACIÓN DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO

El 24 de julio de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” el Manual de Operación de la Policía de Investigación del Delito, que incluye directrices de actuación propias del procedimiento acusatorio y oral, uso legal de la fuerza, perspectiva de género y trato diferenciado para grupos en situación de vulnerabilidad; con la finalidad de garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, el citado Manual fue revisado y validado por la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.

Con ello, Querétaro se constituye como una de las entidades que cuenta con un Manual que respalda y dirige la actuación de su Policía de Investigación, normativa innovadora, que entre otras temáticas garantiza:

- » Actuación policial basada en principios, valores, reglas de integridad e imagen policial, todo ello alineado a nuestro Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda (MADD).
- » Actos de investigación con fundamentos de legislaciones internacionales y cumplimiento de protocolos nacionales;
- » Disposiciones para favorecer el servicio profesional de carrera y el régimen disciplinario;
- » Certeza en el uso legal de la fuerza y demás equipo policial;
- » Lineamientos de atención a víctimas, testigos, personas imputadas y usuarias de los servicios de procuración de justicia, así como aquellas integrantes de grupos vulnerables tales como niñas, niños y adolescentes; personas con discapacidad,





comunidades indígenas, grupos LGBTTTI y cualquier otro derivado de la identidad de género u orientación sexual.

- » Los derechos humanos de acceso a la justicia y el debido proceso legal, a través de los procedimientos de investigación común y especializada, así como diversos actos de investigación tales como: entrevistas, cateos, inspecciones, revisión corporal, levantamiento e identificación de cadáver, entre otras diversas, todos ellos alineados al Sistema Acusatorio y Oral.
- » Directrices para la intervención de las y los Policías de Investigación en audiencias del procedimiento acusatorio y oral, para la defensa enérgica y profesional del contenido de sus informes y los actos de investigación que realizan.

Para que esta normativa fuera de fácil acceso para las y los operadores, se generó un código QR para su rápida consulta, de esta manera también cualquier persona tiene la posibilidad de verificar la actuación de nuestra policía, ya que desde un inicio hemos pugnado en este organismo constitucional autónomo para que todos los procedimientos que realizan se encuentren legitimados.

ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MANDATOS DE AUTORIDAD

Se atendieron 38 mil 352 mandatos de autoridad que representa un 96 por ciento de cumplimiento, en los que se realizaron actos de investigación que derivan en datos de prueba para el esclarecimiento de hechos delictivos y la identificación de quienes probablemente los cometieron.



Igualmente, bajo la conducción y mando de las fiscalas y fiscales, se dio cumplimiento a 804 órdenes de aprehensión otorgadas por la autoridad judicial con la detención oportuna de las y los probables partícipes, quienes fueron puestos a disposición de la autoridad judicial de forma inmediata con pleno respeto a sus derechos humanos.

CATEOS EJECUTADOS EN COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La colaboración y coordinación interinstitucional de este organismo constitucional autónomo, con la Guardia Nacional, policía estatal y policías municipales, nos ha permitido la identificación de lugares, hechos y personas relacionadas con diversos delitos.

En tal sentido, en 992 domicilios se ejecutó la técnica de investigación de cateo, que derivó en el aseguramiento de indicios relacionados con conductas delictivas, así como la detención y **puesta a disposición ante la autoridad de 533 probables partícipes**; en estas intervenciones en todo momento se respetaron las reglas del Código Nacional de Procedimientos Penales, para asegurar el debido proceso y la legalidad de los datos de prueba.

PROCESAMIENTOS POR PERSONAL POLICIAL FACULTADO

Personal de la policía de investigación del delito facultado para el procesamiento criminalístico, intervino en 573 lugares de hechos, en los cuales **se iniciaron los registros de mil 157 cadenas de custodia para identificación y seguimiento de los indicios procesados**.

Se aseguraron 232 armas de fuego y 10 mil 253 indicios balísticos relacionados con los lugares de intervención de cateo y actos de investigación; además de la recuperación de 665 vehículos con reporte de robo.

Contamos con 66 Policías de Investigación del Delito especializados y facultados para el procesamiento de lugares de hechos, validados por el Instituto del Servicio Profesional de Carrera.

DETENCIÓN DE PERSONAS

La Policía de Investigación del Delito detuvo a mil 469 personas, las cuales fueron ingresadas a los diversos Centros Penitenciarios en el Estado, y 128 fueron puestas a disposición de la Fiscalía General de la República, por estar relacionadas con delitos de su competencia.

- II• **LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DETUVO A MIL 469 PERSONAS, QUE FUERON INGRESADAS A LOS DIVERSOS CENTROS PENITENCIARIOS EN EL ESTADO.**

De igual forma, se llevó a cabo la ejecución de detenciones solicitadas por convenios de colaboración con otras Fiscalías Estatales, realizando la entrega de 105 detenidos a otras entidades del país por estar implicados en hechos de su competencia.





La totalidad del personal de policía de investigación del delito cuenta con capacitación para el uso de la plataforma del Registro Nacional de Detenciones, así como claves de acceso a la misma, para garantizar la inmediatez del registro de personas detenidas y con ello, su derecho humano a un debido proceso; hasta el momento se han realizado un total de 2 mil 139 registros, desde que se implementó esta plataforma nacional.

OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO

Previo al cumplimiento de una orden de cateo como técnica de investigación, independientemente de su finalidad, los integrantes de nuestra policía deben valorar riesgos, organizar a los participantes y posteriormente realizar la diligencia.

Diverso a lo anterior, existe personal policial que tiene consignas específicas y áreas de responsabilidad en donde deben brindar seguridad en inmuebles de la Fiscalía General; otros también tienen como objetivo reducir la incidencia delictiva, detectar vehículos robados o alterados, así como realizar recorridos en diversas colonias y centros comerciales del Estado para evitar hechos delictivos, dichas actividades dieron como resultado un total de **2 mil 400 operativos**.

DENUNCIAS ANÓNIMAS

A través de diversos medios tecnológicos, la Dirección de Policía de Investigación recibió información sobre posibles hechos delictivos, por lo que en términos del artículo 132 fracción I del Código Nacional de Procedimientos Penales, se realizaron diligencias para corroborar los datos, atendiendo un total de



mil 616 denuncias anónimas, dando inicio en los casos procedentes a las respectivas carpetas de investigación, por delitos relacionados con venta de droga y robo de vehículos; cabe mencionar que para la atención de este tipo de denuncia, en todo momento se garantiza la confidencialidad de la identidad y seguridad de la ciudadanía.

- ▮ **ATENDIENDO UN TOTAL DE MIL 616 DENUNCIAS ANÓNIMAS.**

COMPARECENCIAS ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL

Conscientes de la responsabilidad y trascendencia de su participación en investigación de hechos delictivos, y que ésta no culmina con la elaboración de los diversos documentos policiales; personal operativo de la Dirección de Policía de Investigación del Delito, fue requerido en 183 ocasiones para comparecer ante autoridades federales y estatales, cuyo objetivo fue explicar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que versó su investigación; durante las cuales se defendieron de manera enérgica, objetiva y responsable cada uno de sus actos.

TECNOLOGÍA COMO APOYO PARA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Se realizó una inversión de 18 millones 60 mil pesos, en la adquisición de un suministro de servicios informáticos de almacenamiento, lo que permite robustecer el equipamiento de la institución, brindando independencia tecnológica de nueva generación, innovando con infraestructura que coadyuva a agilizar la investigación y persecución del delito; así como en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Fiscalía General, mediante

la actualización y modernización de la red informática de diversas áreas, que permite una mayor fluidez en la transmisión de datos.

- ▮ **INVERSIÓN DE 18 MILLONES 60 MIL PESOS EN SUMINISTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DE ALMACENAMIENTO.**

Las acciones estratégicas mencionadas proveen beneficios permanentes tales como:

- » Mantener en óptimas condiciones la operación del equipamiento tecnológico de la Fiscalía General.
- » Eficientar los diversos servicios y sistemas de información para garantizar la atención al público y los servicios a la ciudadanía.
- » Resguardar la información bajo los criterios de integridad y confidencialidad; así como los datos personales que aparecen en las carpetas de investigación.
- » Conservar la información institucional bajo los criterios de calidad, oportunidad y completitud.

A fin de estar a la altura de los retos impuestos por la globalización tecnológica, facilitar a la ciudadanía el acceso a los servicios de la Fiscalía General y con ello hacer frente a la contingencia sanitaria que prevalece a nivel mundial, se actualizó el equipo tecnológico de red inalámbrica, conmutador y teléfonos para diversas unidades administrativas, se renovaron licencias y contrataron servicios de mantenimiento y conservación de bienes informáticos y equipo de telecomunicaciones, con una inversión de 12 millones 650 mil 157 pesos.



Investigación del Delito Especializada

Sistema Penal Acusatorio en la entidad



Fueron otorgadas por la autoridad judicial 460 órdenes de cateo.

Se concedieron mil 334 órdenes de aprehensión.



Se iniciaron 44 mil 571 carpetas de investigación y se determinaron el 97% de ellas.

Evidencia contundente de la consolidación del Sistema Penal Acusatorio.

Se tuvo intervención en 2 mil 775 audiencias iniciales, con un 97% de efectividad.

Se desahogaron 843 audiencias de procedimiento abreviado.

1400 carpetas se concluyeron por criterios de oportunidad, siempre garantizando la reparación del daño.

Investigación pericial

Se han emitido 47 mil 429 dictámenes, lo que implicó procesar 199 mil 231 indicios.



Incrementamos elementos de seguridad de vanguardia para emitir 828 certificados de revisión vehicular.

Se remitieron al CENAPI mil 785 elementos balísticos y 748 armas de fuego, obteniendo 121 correspondencias, que hicieron posible identificar casquillos y armas relacionados con carpetas de investigación.

El personal pericial ha asistido a 388 comparecencias y ha intervenido en el desahogo de 531 pruebas periciales en audiencia de juicio.



Fiscalías y Unidades de Investigación Especializada

Los servicios periciales y la policía de investigación, se fortalece a través de capacitación e infraestructura especializada.

Unidad Especializada de Combate al Secuestro: sentencia acumulada de 727 años de prisión para 9 personas.

Unidades de nueva creación:

1. Unidad Especializada en la investigación y persecución de delitos en materia de trata de personas.
2. Unidad Especializada en la investigación de delitos electorales.



Fiscalía Especializada en la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio: evolucionamos de la investigación de delitos contra la vida de mujeres, a la investigación de feminicidios.

Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Familiar:

970 personas imputadas enfrentan procesos judiciales. Se otorgaron 2 mil 394 medidas de protección en favor de víctimas.

Unidad Especializada en la Investigación de Narcomenudeo: aseguró más de 32 mil dosis de droga, 238 vehículos, 141 armas de fuego y más de 10 mil cartuchos.

Investigación policial

En 183 ocasiones el personal policial compareció ante autoridades federales y estatales, para explicar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que versó su investigación.

En el periodo que se informa, realizaron 2 mil 400 operativos.

Personal policial realizó un total de 3 mil 87 traslados a diferentes domicilios de las víctimas y personas ofendidas, estancias y albergues temporales, así como instancias gubernamentales.



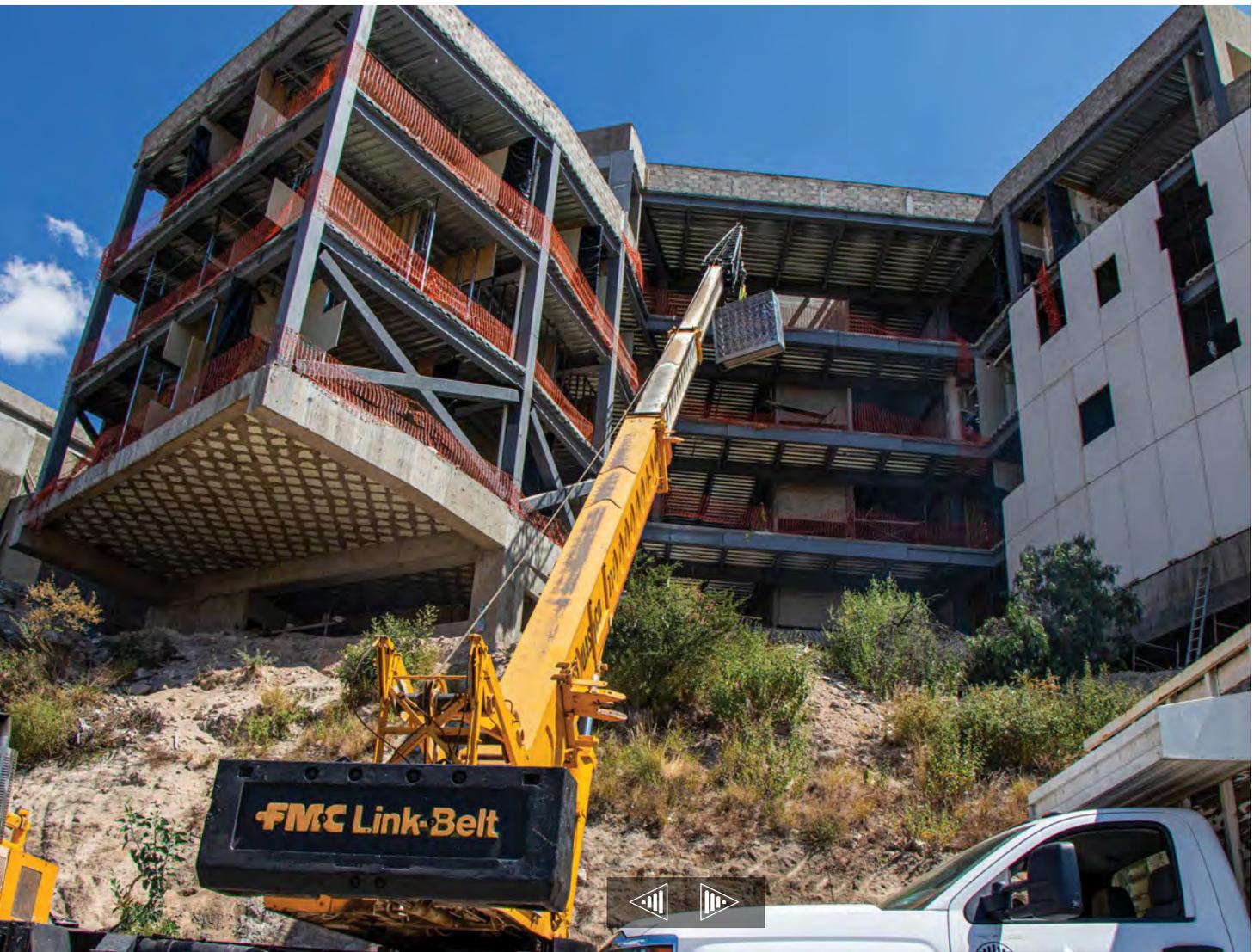
La policía de investigación de delito detuvo a mil 469 personas, las cuales fueron ingresadas a los Centros Penitenciarios en el Estado; asimismo, 128 fueron puestas a disposición de la FGR.

Se atendieron 38 mil 352 mandatos de autoridad que representa un 96 por ciento de cumplimiento.

Bajo la conducción y mando de las fiscalas y fiscales, se dio cumplimiento a 804 órdenes de aprehensión.

En 992 domicilios se ejecutó la técnica de investigación de cateo, además del aseguramiento de indicios, se detuvo a 533 probables partícipes.

Personal de la policía de investigación del delito facultada para el procesamiento criminalístico, intervino en 573 lugares de hechos e inició los registros de mil 157 cadenas de custodia.





CAPÍTULO 3

INFRAESTRUCTURA FORENSE A LA VANGUARDIA



Nuevo Edificio de la Dirección de Servicios Periciales.

Con una inversión de 222 millones 846 mil 525 pesos, se construyó el nuevo edificio de la Dirección de Servicios Periciales, con una superficie de 6 mil 331 metros cuadrados, el cual cuenta con instalaciones de primer nivel y equipamiento de vanguardia en el ámbito pericial, dando cumplimiento a los estándares nacionales e internacionales ISO/IEC 17020:2012 e ISO/IEC 17025:2017; con lo que se cristaliza el proyecto cumbre de lograr la modernización de los servicios periciales, que tuvieron su inicio en el estado en diciembre de 1979.

El desarrollo de la nueva infraestructura, se realizó a través de recursos provenientes de Gobierno del Estado de Querétaro, que fueron ejecutados en dos etapas: la primera consistente en estudios preliminares, cimentación y estructura; y la segunda para trabajos de construcción, acabados e instalaciones.

Para su equipamiento se contó con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP) y propios asignados por la Legislatura local; con esta inversión se adquirió: mobiliario, insumos, vehículos, instrumental médico y de laboratorio, equipo audio visual y de tecnologías de la información de la más alta especialización.

|| CON UNA INVERSIÓN DE 222 MILLONES 846 MIL 525 PESOS, SE CONSTRUYÓ EL NUEVO EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES.





Es importante destacar el impulso que se da con esta infraestructura a la dignificación e imagen del personal pericial, equipamiento de primer nivel, especialización, profesionalización y certeza de actuación científica, pues nunca se había mostrado tal interés y una inversión de tan alta envergadura, consolidando la evolución de los servicios periciales en nuestro estado, que lo colocan a nivel nacional como una de las entidades con mayor avance en cuanto a especialidades e instalaciones; que cumple incluso con estándares internacionales.

Este complejo, cuenta con espacios diseñados para una adecuada atención a las personas usuarias con pleno respeto a sus derechos humanos, al optimizar el proceso de identificación forense de cadáveres o restos de cuerpos garantizando su humana y certera identificación, así como su entrega.

Es el momento propicio para agradecer al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el apoyo brindado para hacer posible este proyecto sin precedentes, que redundará en

beneficio de las queretanas y queretanos, al contar con una mayor capacidad científica para la investigación y persecución del delito.

Las instalaciones y el equipamiento de vanguardia, también nos permitirá mantener las acreditaciones de la agencia internacional ANSI National Accreditation Board (ANAB) y, con ello, continuar con la calidad y confiabilidad de nuestros resultados periciales; igualmente, agradecemos la colaboración de la embajada de Estados Unidos de América, a través de su programa de Iniciativa Mérida, que año con año, ha dotado de equipo moderno y capacitación de calidad a nuestro personal.

El diseño de este edificio fue proyectado para centralizar los servicios forenses en la capital del estado, así como para optimizar el flujo de información, análisis y procesamiento científico de todo tipo de indicios que pudieran tener relación con la ejecución de hechos constitutivos de delito; para estos fines, en esta infraestructura se suman 4 especialidades periciales de nueva creación: identificación



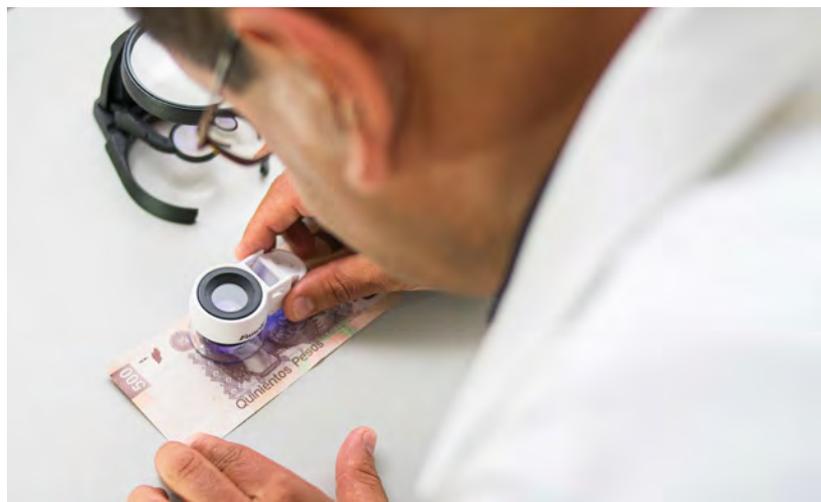
biométrica de voz, odontología, antropología y entomología, por lo que nos posiciona como una de las fiscalías con mayor cobertura científica al albergar 23 especialidades.

Con las áreas que se incorporan se impulsan acciones de identificación humana, así como aquellas que involucran peritajes relacionados con cadáveres o restos óseos cuya identidad se desconoce, o que no hayan sido reclamados; aplicando los estándares y protocolos nacionales e internacionales que incluyen las mejores prácticas en la materia; así como las directrices que correspondan conforme a la normativa constitucional y la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

FORTALECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO CIENTÍFICO

Con una inversión de 21 millones 505 mil 971 pesos de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP), se adquirieron 506 equipos técnico científicos, ambulancias forenses, actualización de software, uniformes para peritas y peritos y mobiliario en general. Fortaleciendo los laboratorios de Patología, Lofoscopia, Valuación, Ingeniería Civil, Mecánica y Hojalatería, Antropología, Odontología, Entomología y Criminalística de Campo, al asegurar que cuenten con equipamiento especializado de alta tecnología para procesar y analizar evidencia en apoyo a la trilogía de la investigación.

A pesar de las dificultades actuales para la obtención de recursos, ha sido fundamental la capacidad de gestión institucional para el logro de este nuevo espacio, que a su vez permitió contar con servicios especializados de instalación, calibración y mantenimiento de equipos, mobiliario, vehículos y suministros de



laboratorio, con una inversión de 60 millones 711 mil 895 pesos. Además, se realizaron diversas acciones estratégicas de acompañamiento y asesorías de alta especialidad en materia tecnológica, para determinar los requerimientos e infraestructura necesaria, a fin de que cada especialidad forense se suministre con tecnología acorde a sus necesidades.

ACREDITACIONES INTERNACIONALES DE LOS LABORATORIOS FORENSES

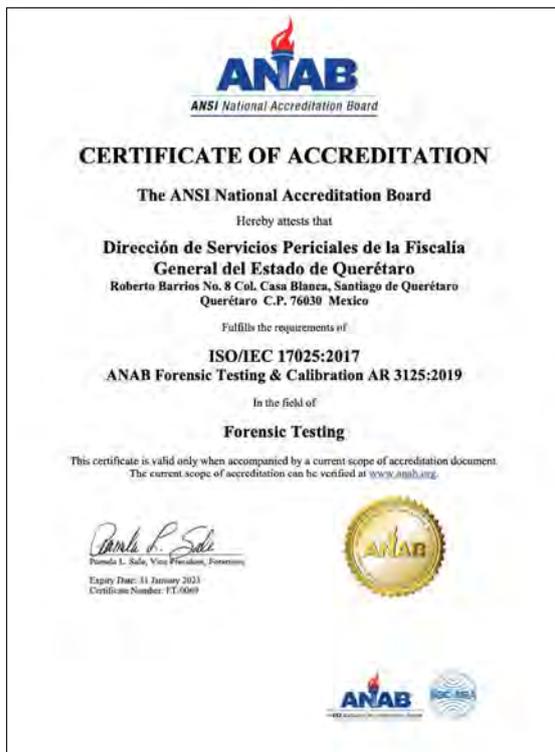
En septiembre de 2020, la agencia acreditadora ANSI National Accreditation Board (ANAB) otorgó la continuidad de la Acreditación de los laboratorios de Balística, Genética, Química y Criminalística de Campo en Querétaro y su sede en San Juan del Río, demostrando una vez más que el trabajo pericial mantiene un alto nivel técnico científico, asegurando la calidad, eficiencia y certeza en sus resultados.

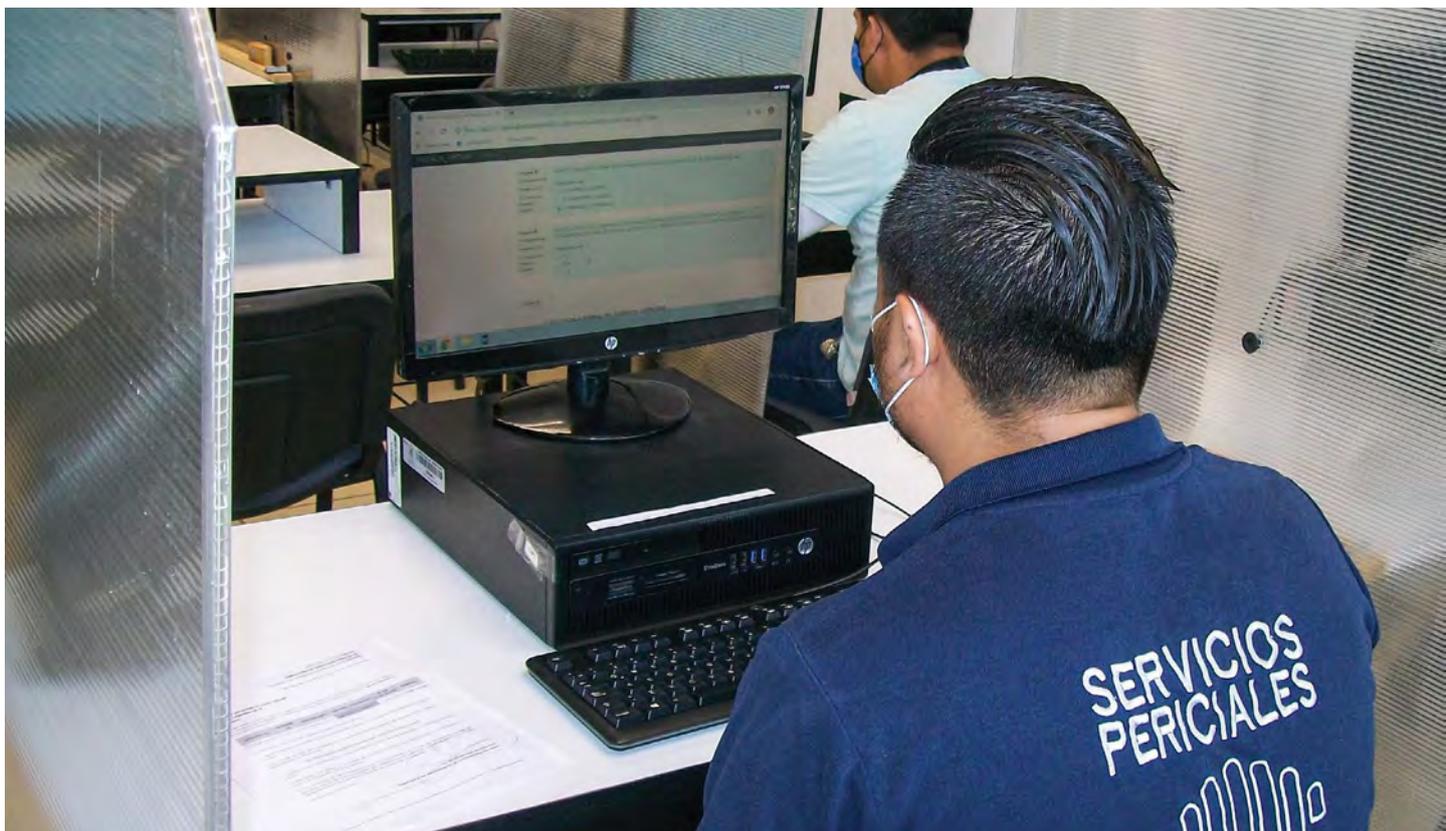
- II- **LA AGENCIA ACREDITADORA ANSI NATIONAL ACCREDITATION BOARD (ANAB) OTORGÓ LA CONTINUIDAD DE LA ACREDITACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA, GENÉTICA, QUÍMICA Y CRIMINALÍSTICA.**



De igual forma, se logró extender el alcance de acreditación bajo las normas internacionales para los laboratorios de Lofoscopia y Documentos Cuestionados, respectivamente; con lo que se manifiesta el compromiso de la Fiscalía General para la mejora continua en sus instalaciones, tecnología y la capacidad del personal, que hacen que la función en el ámbito forense sea reconocida como una parte fundamental en la procuración de justicia, en estricto apego a los principios rectores de profesionalismo, imparcialidad, honestidad, eficiencia, objetividad, integridad, honradez y legalidad, avalados por un sistema de gestión de calidad, apoyadas en el desarrollo de las buenas prácticas científicas y técnicas.

Lo que nos permitirá mantenernos como una entidad acreditada a nivel mundial hasta el año 2023.





ESPECIALIDADES FORENSES CON GESTIÓN DE CALIDAD

Se fortaleció el sistema de gestión de calidad de la Dirección de Servicios Periciales, a través de la formación de personal competente para llevar a cabo una auditoría interna, que verifique el cumplimiento de los requisitos necesarios en el proceso de acreditación de los laboratorios que la conforman y que da soporte a la auditoría externa que realiza la agencia internacional acreditadora como requisito esencial para otorgar este nivel.

Lo anterior, mediante el curso de "Formación y Actualización de Auditores", avalado por el Instituto del Servicio Profesional de Carrera, en el que se logró certificar a 12 participantes que adquirieron las nociones básicas y de orientación sobre la aplicación de los conocimientos de la Norma ISO 19011-Directrices para las Auditorías de Sistemas de Gestión, en las que se establece el cumplimiento de los requisitos de las normas nacionales e internacionales que rigen los procesos administrativos y técnicos sobre las actividades que se desarrollan en la investigación forense.

- 12 PARTICIPANTES QUE ADQUIRIERON LAS NOCIONES BÁSICAS Y DE ORIENTACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS DE LA NORMA ISO 19011.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La cooperación internacional en la investigación transnacional de tráfico ilícito de armas de fuego a nuestro Estado, se vio reflejada a partir del mes de marzo de 2020, en que se inició el envío de datos a la ATF (oficinas del Buró de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, con un total de 219 armas, de las cuales se han logrado identificar 114 compradores en los Estados Unidos, que han sido aseguradas en distintos eventos criminales en el Estado.



Fortalecimiento institucional a los servicios periciales

Se invirtieron 81 millones de pesos para adquirir uniformes, equipo técnico científico, mobiliario, servicios especializados de instalación, calibración y mantenimiento de equipo, así como ambulancias forenses, entre otras.

La agencia internacional acreditadora ANAB, otorgó la continuidad con la acreditación de 5 de nuestros laboratorios.

Con una inversión superior a los 222 millones de pesos, se construyó el nuevo edificio de la Dirección de Servicios Periciales.



En una superficie de 6 mil 331 metros cuadrados, se construyeron instalaciones de primer nivel y equipamiento de vanguardia, dando cumplimiento a los estándares nacionales e internacionales.



Al contar con esta nueva infraestructura, se suman 4 especialidades periciales de nueva creación: identificación biométrica de voz, odontología, antropología y entomología.

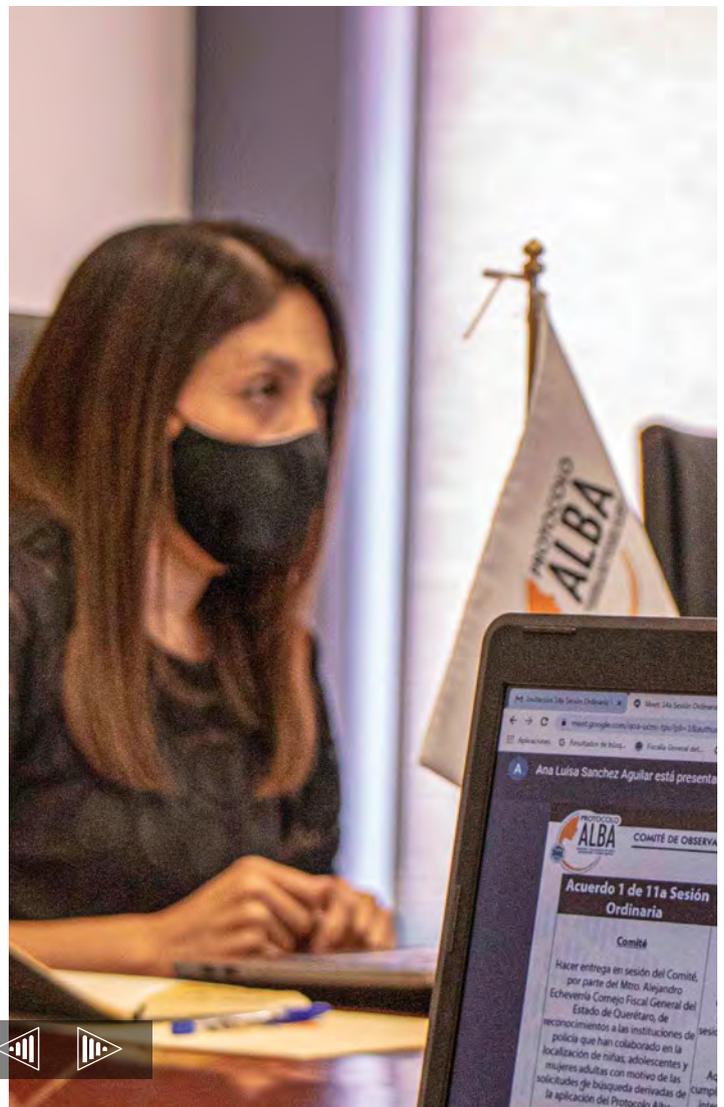


Con esta infraestructura se impulsa la dignificación e imagen del personal pericial, equipamiento de primer nivel, especialización, profesionalización y certeza de actuación científica.



Albergará 23 especialidades, lo que nos posiciona como una de las fiscalías con mayor cobertura científica.







CAPÍTULO 4

PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO





La Fiscalía General de acuerdo a su naturaleza y bajo un enfoque de derechos humanos, se mantuvo atenta y vigente a todas las disposiciones, directrices y declaraciones emitidas por órganos protectores como la Organización de las Naciones Unidas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quienes instaron la adopción e implementación de medidas que salvaguardaran los derechos humanos de los sectores más vulnerables de la sociedad ante la pandemia que nos aqueja.

Es por ello, que este organismo constitucional autónomo, en el ámbito de su competencia emitió las “DIRECTRICES INSTITUCIONALES PARA EVITAR ACTOS DISCRIMINATORIOS”, que brindan protección a personas adultas mayores; niñas, niños y adolescentes; personas con discapacidad, personas LGBTTTI, mujeres, migrantes, indígenas, personal de servicios de salud y emergencia, con estricto apego a derechos humanos, interés superior del menor y perspectiva de género.

POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

En congruencia con la dinámica institucional de cumplir con las disposiciones del artículo 1o Constitucional, se emitió la “Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro”, la

cual se encuentra armonizada con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; cuyo objetivo es promover un clima laboral respetuoso e igualitario, libre de discriminación y cualquier forma de intolerancia, en el que prevalezca la comunicación abierta y se impulse la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal.

El 9 de noviembre de 2020, se instaló el Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, como un órgano de consulta y asesoría para impulsar y proponer la implementación en los procesos de gestión y de recursos humanos de la institución, prácticas de igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de su personal.

Su funcionamiento tiene sustento legal en la Circular Interna 05/2020 mediante la cual se establecen los Lineamientos de Operación del Comité Para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

En el desarrollo de la sesión de instalación de este órgano colegiado, se aprobó el Código de Conducta del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; el cual promueve el desempeño del trabajo encomendado con eficiencia, eficacia, honestidad y apego a la legalidad.





La Fiscalía General se sometió a un proceso de auditoría, para evaluar el grado de conformidad de las prácticas existentes en la institución, contra los requisitos que prevé la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, a fin obtener el reconocimiento como centro de trabajo que adopta y cumple con procesos a favor del personal en esta materia.

El 18 de diciembre de 2020, se obtuvo de la Entidad Mexicana de Acreditación Asociación Civil, Factual Services, S.C., el certificado de registro número FS-5121220 a favor de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, **por su cumplimiento con los requisitos de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015** en Igualdad Laboral y No Discriminación, en las instalaciones de su edificio central.

- III SE OBTUVO DE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN ASOCIACIÓN CIVIL, FACTUAL SERVICES, S.C., EL CERTIFICADO DE REGISTRO NÚMERO FS-5121220.



INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL DICTAMEN MÉDICO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA CASOS DE POSIBLE TORTURA U OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, Y SU GRUPO CONSULTIVO

Acorde a las disposiciones constitucionales en materia de derechos humanos, en las que se establecen como obligaciones del Estado prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos y con la publicación de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; así como la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de Naciones Unidas, y la normatividad institucional en la materia, se instaló el Comité de Monitoreo y Evaluación del Dictamen Médico Psicológico Especializado para casos de posible Tortura u Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y de su Grupo Consultivo, con la finalidad de llevar a cabo el control, supervisión, así como evaluación del Dictamen Médico Psicológico Especializado para Casos de Posible Tortura u Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

En la primera sesión del comité y del grupo consultivo, respectivamente, se rindió el informe estadístico del comportamiento de las peticiones que son recibidas de la autoridad para la práctica de este dictamen.

El Comité de Monitoreo y Evaluación, se encuentra presidido por el Fiscal General, integrantes del cuerpo directivo de este organismo constitucional autónomo, y la representación del Colegio Médico de Querétaro.

Por otra parte, al Grupo Consultivo se suma la importante participación de instituciones



de educación superior y médicas, en las que profesionistas externos abonan a la transparencia, objetividad, conocimiento para la aplicación de la evaluación y resolución de los casos, a quienes se agradece su honoraria participación, las cuales se mencionan a continuación:

Instituciones académicas:

- » Universidad del Valle de México, Campus Querétaro.
- » Escuela de Psicología de la Universidad del Valle de México, Campus Querétaro.
- » Escuela de Ciencias de la Salud de la Universidad Anáhuac Querétaro.
- » Escuela de Psicología de la Universidad Anáhuac Querétaro.

Instituciones Médicas Públicas:

- » Centro Estatal de Salud Mental.
- » Hospital General del Estado.

Asimismo, se suma personal médico de iniciativa privada.

Durante la administración se han recibido 305 peticiones para realizar el Dictamen Médico Psicológico Especializado, mismas que han sido atendidas en un 90 por ciento, como clara muestra del respeto a los derechos humanos y la correcta instrumentación de procesos de investigación científica con participación ciudadana en la Fiscalía General.



CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ALERTA AMBER

El objetivo del programa Alerta AMBER es generar una alerta generalizada para la localización de niñas, niños y adolescentes, que se rige por criterios establecidos en un protocolo nacional y estatal, en el que se hace énfasis a las labores de difusión institucional; ya que a través de estos mecanismos es como se logra un mayor impacto y alcance, por lo que la suma de esfuerzos de autoridades, sociedad civil y medios de comunicación lo hacen posible.

Además de lo anterior, el Comité Estatal para la Operación del Programa Alerta AMBER, impulsa a través de las instituciones participantes acciones de difusión para la prevención, concientización y conocimiento de este programa, principalmente para generar la responsabilidad de padres de familia o personas responsables del resguardo o custodia de niñas, niños y adolescentes.

Se activaron 4 pre-alertas AMBER para la búsqueda de niñas y niños, los cuales fueron localizados dentro de las primeras tres horas, sin haber sido víctimas de delito.

Se participó en reuniones interinstitucionales virtuales, como lo fue con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, para recibir información sobre la versión pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, así como coordinar labores de búsqueda de personas en casos específicos.

JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

La Fiscalía General, como integrante de la Subcomisión de Justicia para Adolescentes del modelo COSMOS, sustenta su operación en la atención integral y la máxima protección de los adolescentes en conflicto con la ley; en ese tenor y en aplicación del interés superior de la niñez en términos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, se atendieron a 670 menores en conflicto con la ley.

La labor del personal especializado en la materia, contribuyó a la correcta integración de las carpetas de investigación en las que



se cuenta con adolescentes involucrados en calidad de imputados, recabando los actos de investigación pertinentes, para el establecimiento de un hecho considerado por la ley como delito, con un total de 572 asuntos resueltos, y 8 sentencias condenatorias, que contemplan una reparación del daño por un monto total de 1 millón 64 mil 941 pesos.

Se impulsó la creación de un estándar de competencia ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), con el fin de que evalúe las habilidades del personal adscrito a la Unidad Especializada en Justicia para Adolescentes, para efecto de detectar las necesidades integrales de las personas usuarias y su canalización oportuna a los diversos operadores asistenciales; dicha acción da cuenta del interés institucional de certificar y profesionalizar a las y los servidores públicos de esta área, para velar por los derechos humanos de este sector poblacional.

Dicho estándar establece los conocimientos teóricos, básicos y aplicables, con los que deberá contar la persona para la realización de la función, la cual se basa fundamentalmente, en el criterio del interés superior de la niñez, que conforma las acciones tendientes a garantizarles un desarrollo integral y una vida digna; así como condiciones materiales y afectivas que les permiten vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

OBSERVANCIA A ORGANISMOS PROTECTORES DE DERECHOS HUMANOS

La Fiscalía General se ha destacado por la sensibilidad de ser un órgano incluyente y derivado de los lineamientos emitidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ONU, CNDH y demás organismos protectores, se emitieron las Directrices Institucionales para



Evitar Actos Discriminatorios, en las cuales se encuentra información esencial para erradicar conductas que violan los derechos humanos de las personas en situación vulnerable.

Derivado de estas directrices institucionales y salvaguardando los derechos humanos de identidad, igualdad sustantiva y no discriminación, se implementaron en el Sistema Informático Único (SIU), secciones que permitan contar con un eje tecnológico incluyente, tales como: identidad de género (lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, queer, asexual, etc.); si la persona pertenece o se identifica con algún grupo vulnerable; o se identifica con un género diverso.

El artículo 1o constitucional establece la obligación de las autoridades a respetar y garantizar los derechos humanos, por ello en aras de continuar velando por su cumplimiento, se implementaron medidas preventivas y de no repetición, realizando vinculación institucional con el organismo protector de derechos humanos del Estado, lo que permitió generar un diagnóstico orientador y con ello, mesas de trabajo con el personal sustantivo de la institución, seguimiento y acompañamiento en el trámite de quejas, que derivó en los siguientes resultados:



- » La disminución en un 37 por ciento de quejas ante la Defensoría de Derechos Humanos del Estado, con respecto al año anterior, lo cual representa el menor número de quejas desde el año 2018.
- » El incremento de 27 por ciento de expedientes concluidos sin violaciones a derechos humanos, con respecto al año pasado, que representa el mayor número de conclusiones desde el año 2017.

Se notificó por parte de la Defensoría de Derechos Humanos del Estado, un total de 128 quejas por presuntas violaciones de derechos humanos, lo que representa el 0.28 por ciento, con respecto a las 44 mil 571 carpetas de investigación iniciadas.

ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLO ALBA Y SU COMITÉ DE OBSERVANCIA

Dadas las circunstancias derivadas de la contingencia de salud aún presente, el Comité de Observancia del Protocolo Alba, realizó una sesión extraordinaria de manera presencial y 4 ordinarias de modalidad virtual, conforme a la Circular interna del Fiscal General del Estado de Querétaro número 3-2020, mediante la cual autoriza la celebración de sesiones de dicho Comité en modalidad a distancia durante la emergencia sanitaria, a fin de cumplir con las recomendaciones y medidas de seguridad implementadas por las autoridades competentes en la materia; resultado de ello, derivaron diversos acuerdos de los que resaltan los siguientes:

- » La entrega de nombramientos y toma de protesta de nuevos integrantes, derivado del cambio de titulares de áreas directivas.
- » Mesas de trabajo para la actualización del Protocolo Alba para la búsqueda y localización de Niñas, Adolescentes y Mujeres Adultas, de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, para su armonización con la normatividad

en materia de desaparición forzada y no localización de personas.

- » Entrega de 11 reconocimientos a instructores con perfiles de fiscales y fiscalas, policías de investigación y analistas de la Dirección de Tecnologías, por la implementación de la capacitación "Protocolo Alba y Programa Alerta AMBER" y "Herramienta Interinstitucional del Protocolo Alba", impartidas a más de 3 mil integrantes de corporaciones de policía preventiva en el estado.
- » Gestión e implementación del "Taller de Primeros Auxilios con Perspectiva de Género", impartido por personal especializado de la Coordinación Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género de la Secretaría de Salud, a 87 integrantes de nuestra institución y de la Comisión Local de Búsqueda de Personas; así como el registro de los mismos en la herramienta de seguimiento al personal sustantivo con que cuenta el Instituto del Servicio Profesional de Carrera.
- » Capacitación en su modalidad virtual de 180 integrantes de las corporaciones de policía municipales de Amealco, El Marqués, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra, Pedro Escobedo, Peñamiller, San Joaquín, San Juan del Río, así como Tequisquiapan, en los temas de Protocolo Alba y Programa Alerta AMBER y Herramienta Interinstitucional del Protocolo Alba.

Se realizaron 491 solicitudes de colaboración de búsqueda de mujeres mediante la herramienta tecnológica del Protocolo Alba, de las cuales 466 fueron canceladas en virtud de que fueron localizadas, lo que corresponde a un 95 por ciento de eficiencia de localización de personas con perspectiva de género. En sólo un caso hubo la necesidad de realizar la difusión de la cédula de identidad del Protocolo Alba, por una mujer adulta reportada, cuya ubicación se identificó dentro de las siguientes 24 horas.



PROGRAMA DE CONTENCIÓN EMOCIONAL

La emergencia sanitaria generada por el virus SARS CoV2 (COVID-19), no fue impedimento para que la Fiscalía General priorizara la atención emocional de su personal sustantivo, implementando un programa específico para este tema, que contó con 80 participantes en actividades grupales virtuales; de acondicionamiento físico en espacios abiertos aplicando medidas de sana distancia; así como sesiones psicológicas y nutricionales individuales. Todo lo anterior, con el objetivo de generar en el personal la integración institucional, el sentido de pertenencia y contribuir a mejorar su salud física y psicológica.

CAPACITACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

A fin de dar continuidad al programa interno para fortalecer la perspectiva de género, se gestionó la **capacitación virtual de 579 integrantes de áreas administrativas y sustantivas de la Fiscalía General**, a través del curso "Construyendo Igualdad-es", a fin de que el personal reconozca a las implicaciones de la construcción social de género, la desigualdad estructural entre hombres y mujeres e identificación de relaciones discriminatorias y protección a las mujeres víctimas de violencia.

POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO CON ENFOQUE HUMANO

La Policía de Investigación del Delito, interviene y actúa con base en protocolos institucionales, con los que se brinda un servicio con perspectiva de género, enfoque diferenciado y especializado, desde el conocimiento del hecho delictivo y durante el desarrollo de la investigación; para estos efectos **personal policial realizó un total de 3 mil 87 traslados a diferentes domicilios**



de las víctimas y personas ofendidas, estancias y albergues temporales, Centro Estatal de Salud Mental, Instalaciones de las Unidades de la Fiscalía General, Hospitales y Centros Penitenciarios.

El Estado, a través del sistema de justicia es el encargado de velar por la protección y tutela de los miembros del núcleo familiar y sus derechos, por lo tanto, las medidas de protección que son otorgadas por las y los fiscales, son un tema sensible y palpable por lo que dieron puntual seguimiento a un total de 2 mil 855 medidas de protección, para el efectivo cuidado y salvaguarda de la víctima directa e indirecta.

Por lo que respecta a la labor policial relacionada con probables responsables de delito, se contribuyó a la no criminalización y la mínima intervención del estado en el manejo de 2 mil 139 personas en detención temporal, la cual se realizó en áreas que cumplen con los estándares y requisitos necesarios para resguardar la integridad, seguridad, dignidad y respeto, con motivo de una solicitud derivada de autoridad competente.

En esta misma temática, se realizó la revisión de las áreas de resguardo de personas detenidas de la zona metropolitana y la región, verificando que estas cumplieran con las normas internacionales, nacionales y estatales; considerando también las revisiones físicas preventivas realizadas por los



organismos protectores de derechos humanos, con un impacto positivo para mantener las instalaciones en condiciones de higiene y dignidad necesarias que toman en cuenta las necesidades esenciales de personas privadas de la libertad.

Cabe destacar que estas supervisiones se enfocaron, además, en las medidas adoptadas para prevenir el contagio por COVID-19 en las áreas de seguridad de detención temporal, al verificar que se cumplieran con los Lineamientos Operativos para Atención y Manejo de Detenidos en Áreas de Seguridad de la Fiscalía General, durante la presente contingencia; con resultados favorables.

Otra de las acciones que realiza la policía de investigación y que desde luego busca garantizar los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad que no pueden acudir a una unidad de Fiscalía General y fueron víctimas de algún delito, es la oportuna intervención en 298 reportes realizados por las instituciones de salud, esto para efecto de recibir la asesoría jurídica por parte del personal adscrito, lo que implica una atención personalizada y de calidad.

Derechos Humanos y Perspectiva de Género

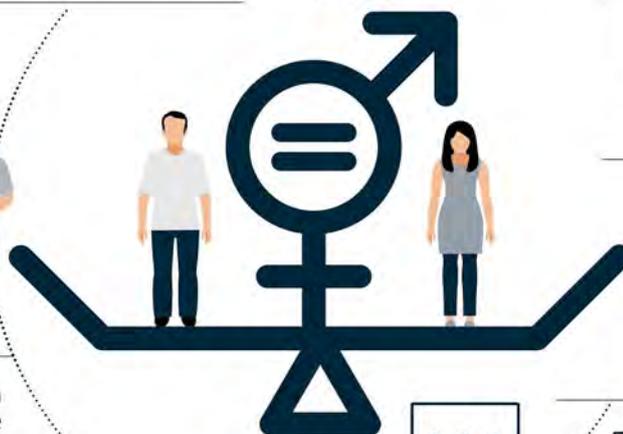
Instalamos el Comité de Monitoreo y Evaluación del Dictamen Médico Psicológico Especializado para casos de posible Tortura u Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y de su Grupo Consultivo.

Contribuimos al cumplimiento de la no criminalización y la mínima intervención del estado en el manejo de 2 mil 139 personas en detención temporal.

Se emitieron las Directrices Institucionales para Evitar Actos Discriminatorios a grupos vulnerables.

Contamos con "Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro", para promover un clima laboral respetuoso e igualitario.

En términos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, se atendieron a 670 menores en conflicto con la ley.



Obtuvimos en nuestro edificio central la certificación que prevé la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Disminuyeron en un 37 por ciento las quejas ante la Defensoría de Derechos Humanos del Estado.

Se implementaron en el Sistema Informático Único, secciones que permitan contar con un eje tecnológico incluyente, tal como: identidad de género.



Se realizó la capacitación virtual de 579 personas adscritas a las áreas administrativas y sustantivas en perspectiva de género.

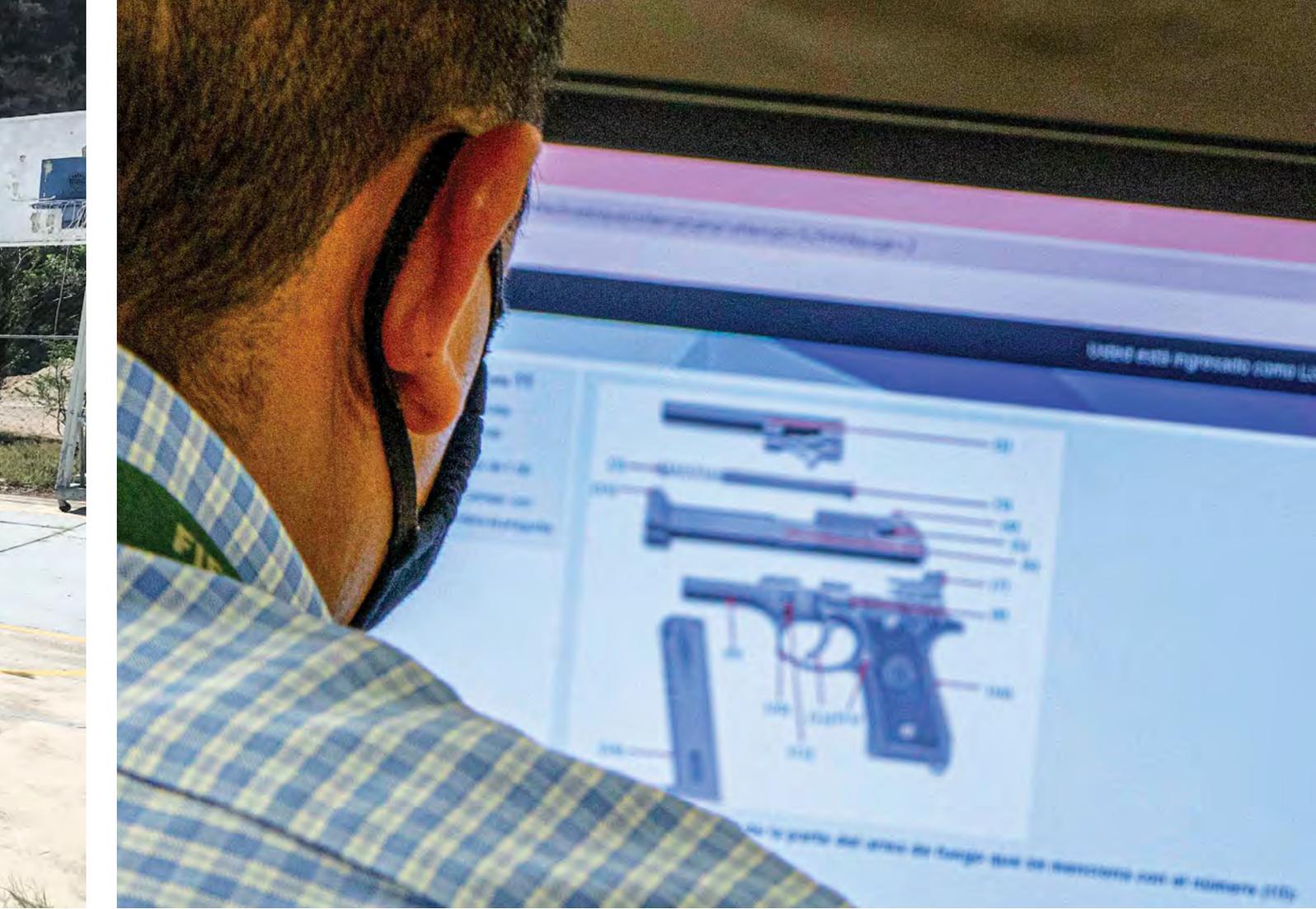


Se realizaron 491 solicitudes de colaboración mediante la herramienta tecnológica del Protocolo Alba, de las cuales 466 fueron canceladas en virtud de que fueron localizadas.

Se activaron 4 pre-alertas AMBER para la búsqueda de niñas y niños, los cuales fueron localizados dentro de las primeras tres horas, sin haber sido víctimas de delito.







CAPÍTULO 5

PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA UN SERVICIO DE CALIDAD



Profesionalización de vanguardia para los operadores del sistema de justicia

En el periodo informado, y con el inicio de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID19), no se suspendieron las actividades de capacitación, sino que se realizaron adecuaciones en las aulas, se adoptaron modalidades a distancia o semipresenciales; observando las medidas sanitarias indicadas por la autoridad sanitaria, de esta manera se dio continuidad a los planes y programas comprometidos, lo cual permite reportar los siguientes resultados en la materia.

El 18 de julio de 2020 inició la Maestría en Sistema Penal Acusatorio, con la participación de 24 alumnas y alumnos, seleccionados por el Comité de Carrera Ministerial de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera. Con lo anterior, la institución amplía la calidad educativa de posgrado, adaptada al contexto de nuestro estado, al contener en su programa los elementos del sistema de justicia del modelo "COSMOS"; misma que se encuentra registrada ante las autoridades educativas estatales y federales.

A través del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro (CECAFIS), se realizó el programa de actualización académica de fiscalas y fiscales, con el propósito de nivelar a 22 integrantes de nuestra institución; para dicho cometido se invirtieron 120 mil 415 pesos de recursos de

EL 18 DE JULIO DE 2020 DIO INICIO A LA MAESTRÍA EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

EDUCACIÓN 2020 LEONIA VICARIO
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Dirección de Autorización y Registro Profesional
Departamento de Instituciones Educativas

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Ciudad de México, a 17 de enero de 2020

ASIGNACIÓN DE CLAVES POR DGP:

Trámite: ADICIÓN DE CARRERA
Nombre de la institución: INSTITUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
Clave de institución: 220089
Cambios asignados a Libro: 90 y Foja: 317

NIVEL	LOS GRADOS ACADÉMICOS Y LAS CÉDULAS SE EXPEDIRÁN COMO	MODALIDAD	CLAVE DGP
MAESTRÍA	GRADO: MAESTRO (A) EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO CÉDULA: MAESTRÍA EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO	ESCOLARIZADA	633538

DICTAMEN / ACUERDO
FECHA: 13/07/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
SE PROMULGA EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 20 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL TÍTULO DE PROFESIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE MEXICO Y EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 22 DE LA LEY DE SU REGLAMENTO Y HABIÉNDOSE CUMPLIDO LOS REQUISITOS PRECEDENTES SE AUTORIZA EL TRÁMITE INDICADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

ce: Follo No. 0302025 Expediente No. 220078

AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 145, COLONIA CAMPESTRE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 61045 TEL. 36 61 38 00 EXT. 6947





este organismo. La meta institucional, es que cada persona de este perfil que en su momento realizó el curso de formación inicial, cuente con el nivel educativo de especialidad en beneficio de la ciudadanía.

Con la finalidad de fortalecer la actuación del personal policial de la institución, con metodología científica y jurídica en la investigación de los delitos, se llevó a cabo el proceso de evaluación y acreditación de 18 policías con capacidades para procesar el lugar de la intervención, quienes coadyuvan con el personal pericial. Para dicha capacitación, se invirtió un monto de 140 mil pesos de recursos propios.

En el 2020, se desarrollaron 163 actividades académicas, incrementando un 14 por ciento la capacitación en comparación con 2019, con una inversión de recursos provenientes del FASP, por un monto de 4 millones 446 mil 11 pesos y de los asignados por la Legislatura local, por un monto de 1 millón 886 mil 594 pesos.



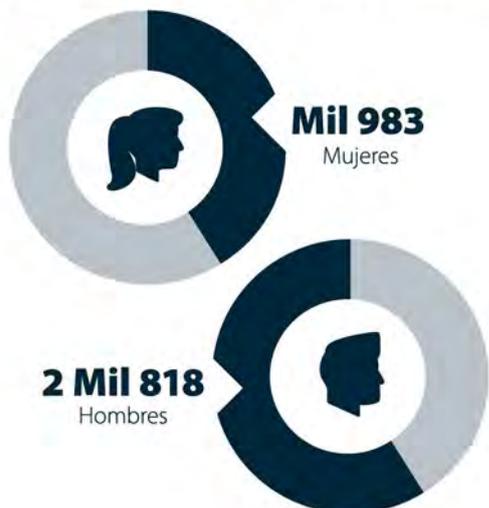


163
ACTIVIDADES
académicas

14%
CAPACITACIÓN



4 Mil 801
participaciones en capacitación



En materia de perspectiva de género y derechos humanos, se realizaron cursos en los que destacan los temas de: atención al público con perspectiva de género, derechos de los migrantes y protocolos para la investigación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; contando con 561 participaciones de los 3 perfiles sustantivos.





PERSONAL PERICIAL INTERVINIENTE EN SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL

Con la finalidad de que el personal de la Fiscalía General fortalezcan sus conocimientos, herramientas, habilidades y destrezas en el desahogo de testimoniales argumentativas en audiencias y para cumplir con el objetivo de sus funciones, se brindó a 45 miembros de Servicios Periciales de distintas

disciplinas, la capacitación “Actualización para Perito Forense en el Sistema de Justicia Penal (testigo)”, impartida por el Programa Internacional de Capacitación y Asistencia en Investigación Criminal y la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (ICITAP-INL México).



CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Desde la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General el 19 de diciembre de 2016, se ha dado cumplimiento con los procesos que contempla, desarrollando las siguientes acciones durante la anualidad que se reporta:



Ingreso

- » El 28 de abril de 2020, concluyó la 4ta Generación de la Especialidad en Procuración de Justicia, egresando 14 profesionistas que podrán desempeñarse como fiscalas o fiscales.
- » El 15 de diciembre de 2020, concluyó la formación de la 7ª Generación de Técnico Superior Universitario como Policía Investigador, de la que egresaron 13 personas, que ingresan a la corporación.

Desarrollo

- » Se aplicaron las evaluaciones anuales de desempeño a personal de la institución: 160 de perfil ministerial, 120 de perfil pericial y 20 de perfil policial, para asegurar el cumplimiento de los principios que contempla el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- » Se desarrolló la Evaluación de Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación a 23 elementos policiales.

- » Se realizaron las Evaluaciones de Competencia Profesional de 163 fiscales y fiscalas (teórica y práctica).

Terminación del Servicio

- » La Comisión del Servicio Profesional de Carrera emitió ocho constancias por jubilación del cargo de Policías de Investigación del Delito, al cumplir los 25 años de la carrera policial.

La Fiscalía General a través del **Instituto del Servicio Profesional de Carrera, se consolida como instancia capacitadora**, al impartir dos actividades de profesionalización **dirigidas a 52 facilitadoras y facilitadores en mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC)**, adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, fortaleciendo los conocimientos, habilidades y destrezas en materia penal y justicia para adolescentes.

Desde el inicio de las operaciones de la Fiscalía General, se han cumplido al 100 por ciento las metas

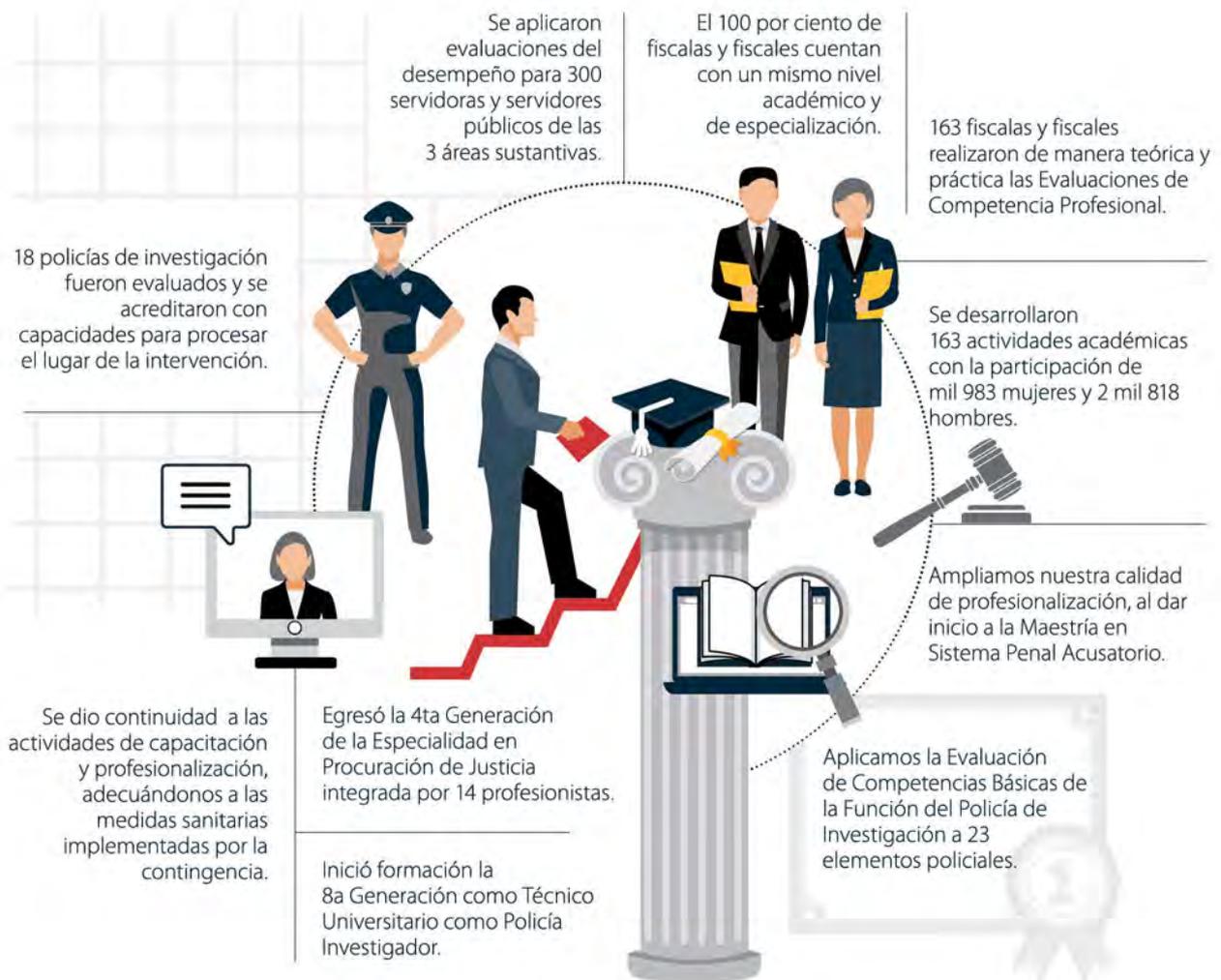


comprometidas ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, hecho que ha contribuido en la aprobación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública los Estados (FASP), para la capacitación y equipamiento para la profesionalización del organismo. Todo ello, en beneficio de la ciudadanía.

Nuestro modelo de gestión, permite distinguir las diversas necesidades de las víctimas de un hecho posiblemente constitutivo de delito, a

fin de dar la atención personal, diferenciada, especializada e inmediata; los conocimientos, actitudes, valores y destrezas que requiere esta actividad, han quedado estandarizados conforme los criterios del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), quien aprobó el estándar de competencia EC01271, Atención Inicial al Usuario para la recepción de la denuncia conforme al Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre del 2000.

Profesionalización y especialización para un servicio de calidad







CAPÍTULO 6

PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD



La Fiscalía General continuó realizando acciones para fomentar la cultura de la ética e integridad del personal de la institución.

Con la finalidad de prevenir conductas contrarias a los principios, valores y reglas de integridad que rigen su actuación, entre ellas:

CAPACITACIÓN al personal de nuevo ingreso en temas del Código de Ética y de Conducta, en cuyo desarrollo fueron firmadas un total de 99 cartas compromiso.

DIFUSIÓN DE CARTELES alusivos a los principios, valores y reglas de integridad, de los cuales 12 fueron colocados en los espacios físicos que albergan las instalaciones de la Fiscalía General y 48 se enviaron a 246 cuentas de correo electrónico oficiales.

Relacionado al cumplimiento del Código de Ética y de los Protocolos de Investigación en materia de Perspectiva de Género, se realizaron 537 visitas de revisión, resultando de ellas 88 recomendaciones generales que a su vez generaron 62 instrucciones, 104 exhortos y 5 amonestaciones para la mejora en la atención e imagen institucional.



CÓDIGO DE ÉTICA
ARTÍCULO 9°

Fracción IX CONTROL INTERNO
Generar, obtener, utilizar y comunicar información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, en los procesos en materia de control interno, apeándose a los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Fracción X PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Denunciar e informar a sus superiores, los actos que vulneren los principios y valores que rigen su actuar; y quienes participan en el desarrollo de procedimientos administrativos respetan las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

Fracción XI DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD
Desempeñarse en todo momento conforme al orden jurídico, con imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética, integridad y respeto.

@fiscaliaqro Fiscalía General de Querétaro
Línea Asesoría México-Querétaro 2060 | Ceiba Sur, C.A. 2090 | Querétaro, Qro. | Tel. 01(442) 218 7400 | www.fiscaliaqueretaro.gob.mx



Principios, valores y reglas de integridad

La ESFE revisó la cuenta pública de la Fiscalía General y determinó no tener observaciones en su informe de auditoría.



Para prevenir conductas contrarias a los principios, valores y reglas de integridad que rigen nuestra actuación, se realizaron 60 acciones de difusión.



En cumplimiento del Código de Ética y de los Protocolos de Investigación en materia de Perspectiva de Género, se realizaron 537 visitas de revisión.



La Contraloría de la Fiscalía General inició 100 procedimientos por responsabilidad administrativa por incumplimiento a la normatividad.



Se realizaron 523 procesos de evaluación de control de confianza y mantenemos vigente al 100 por ciento del personal sustantivo.

La Policía de Investigación del Delito es la única corporación de investigación del país, que el 100% de sus integrantes cuenta con su CUP.



SANCIONES ADMINISTRATIVAS

El órgano de control interno, inició 100 procedimientos por responsabilidad administrativa por diversas conductas consistentes en el incumplimiento a la normatividad relativa a la función ministerial, requisitos de permanencia y de situación patrimonial, entre otras; emitiendo 83 resoluciones, de las cuales se determinaron:

- » 77 de responsabilidad;
- » 5 de no responsabilidad de la conducta, y
- » 1 sobreseimiento.



FINANZAS SANAS Y TRANSPARENTES

A fin de vigilar que el ejercicio del gasto público se llevara a cabo de manera correcta, se realizó de manera mensual el análisis del ejercicio presupuestal y estados financieros, emitiéndose 12 informes.

También se efectuaron 3 auditorías relativas a:

- » Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
- » Recursos Humanos de la Fiscalía General
- » Bienes de la Dirección de Servicios Periciales

Asimismo, se llevaron a cabo 19 cortes en las distintas cajas de cobro y 10 arqueos.

Como resultado de estas acciones, se corroboró la inexistencia de riesgos en el patrimonio de la Fiscalía General, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable sobre el presupuesto autorizado por la LIX Legislatura del Estado, de 913 millones 662 mil 851 pesos.

El trabajo preventivo realizado en materia de control presupuestal y ejercicio de recursos, tiene congruencia con el informe de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, quien al revisar la cuenta pública de la Fiscalía General,

determinó no tener observaciones en su informe de auditoría, resultando su situación financiera razonablemente correcta.

- || LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DETERMINÓ NO TENER OBSERVACIONES EN SU INFORME DE AUDITORIA.

CERTIFICACIÓN EN MATERIA DEL CONTROL Y CONFIANZA

El Centro de Evaluación y Control de Confianza asumió retos importantes derivados de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, por lo que se hizo necesaria la modificación de esquemas de trabajo para salvaguardar la integridad del personal evaluado, así como de quienes aplican los procesos de evaluación.

A pesar de ello, se cumplieron en su totalidad las metas concertadas para el ejercicio fiscal 2020 en relación a las evaluaciones de control de confianza, realizándose 526 procesos de evaluación integral, lo que permitió mantener la vigencia de la certificación del 100 por ciento del personal sustantivo de la Fiscalía General.





Además, el 100 por ciento del Estado de Fuerza de la Fiscalía General, cuenta con Certificado Único Policial vigente, siendo Querétaro el único estado de la República Mexicana en cumplir con esta meta.

El Laboratorio de Análisis Clínicos del Centro de Evaluación desde su inicio de operaciones, **ha tomado y procesado 332 muestras biológicas para exámenes toxicológicos y**

estudios de laboratorio, contribuyendo a la identificación oportuna de riesgos sobre el estado de salud de las personas evaluadas.

Se realizó una aplicación masiva de exámenes toxicológicos a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro y la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro, necesarios para el proceso de renovación de su Licencia Oficial Colectiva, por lo cual se tomaron y procesaron 443 muestras en nuestro Laboratorio.

Se realizaron 73 procesos de evaluación de control de confianza, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, para la selección y certificación de su personal.

Lo anterior, encuentra sustento legal en 5 convenios de colaboración, que permitieron un ingreso de 1 millón 155 mil 938 pesos para la Fiscalía General.







CAPÍTULO 7

ÓRGANOS COLEGIADOS, VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN





Consejo de la Fiscalía General

El Consejo de la Fiscalía General, es el órgano colegiado encargado de revisar, aprobar y transparentar las actividades y resultados institucionales, por consecuencia sus funciones no podían verse interrumpidas por la pandemia; por lo tanto, fue necesario generar normatividad interna que permitiera seguir llevando a cabo su eficiente labor con base en el “Acuerdo por el que se autoriza la celebración de sesiones del Consejo de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, bajo la modalidad virtual a distancia, con motivo de la contingencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, garantizando de esta manera la integridad y salud de los consejeros que lo integran.

Una vez respaldada la actuación de este órgano colegiado y ante la constante evolución institucional, se consideró necesario reformar diversas disposiciones del Reglamento del Consejo de la Fiscalía General, para armonizar sus disposiciones a la normatividad y optimizar su operación, mediante funciones claras y concretas que fortalecen la dinámica de sus sesiones y las funciones de cada uno de sus integrantes.





De esta manera el Consejo de la Fiscalía General, queda debidamente facultado para aprobar los objetivos del programa anual de trabajo en materia de procuración de justicia, que propicien el desarrollo institucional y la eficiencia del servicio a favor de la ciudadanía; fungir como órgano de transparencia con participación ciudadana, que garantice la actuación de la Fiscalía General con apego a legalidad y a principios institucionales e impulsar la coordinación transversal para la mejora institucional.

Se agradece el compromiso y participación de las y los consejeros ciudadanos, que desde la instalación de este órgano colegiado, han intervenido en **18 sesiones ordinarias y 7 extraordinarias**, garantizando una actuación institucional apegada a legalidad y principios que reafirma el compromiso de velar por los derechos de ciudadanía.

CONSEJO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

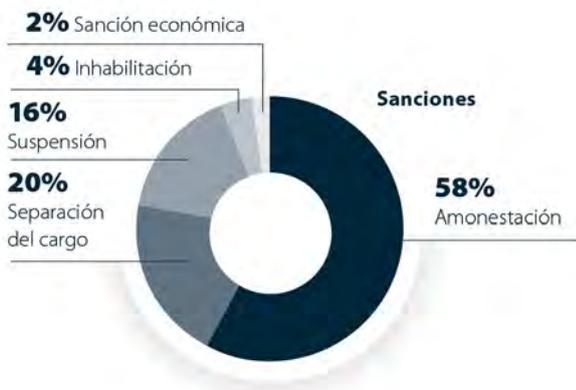
Es un órgano que garantiza transparencia y mejora constante de los procesos de evaluación, se encuentra conformado por personal directivo de la institución y es presidido por el titular de la Fiscalía General.

El Consejo, sesionó para presentar los resultados de evaluaciones de control de confianza; así como los avances en el procedimiento de certificación del Laboratorio de Análisis Clínicos del CECC-FG, y se presentó un análisis de las recomendaciones emitidas para el seguimiento por parte de las y los evaluados.



COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

La Comisión de Honor y Justicia de la Fiscalía General, es el órgano responsable de la aplicación del régimen disciplinario para las y los Policías de Investigación del Delito; el cual es un procedimiento que busca asegurar que la conducta de los integrantes de la policía sea apegada a derecho y conforme a los principios de actuación policial, imponiendo las correcciones disciplinarias correspondientes.



Esta Comisión inició 22 procedimientos, y emitió 24 resoluciones sancionando a 45 policías de investigación del delito, por los conceptos de amonestación, separación, suspensión, inhabilitación y sanción económica.





COMITÉ DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

La Fiscalía General, a través del Comité de Estímulos y Reconocimientos de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, realizó la entrega de 369 reconocimientos (253 conforme al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, 18 por el Código de Ética y 98 anuales) y 248 estímulos económicos al personal sustantivo y administrativo, por su destacado desempeño anual.

- ▮ 248 ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL PERSONAL SUSTANTIVO Y ADMINISTRATIVO, POR SU DESTACADO DESEMPEÑO ANUAL.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

En apego a la normatividad aplicable para la ejecución del recurso público, la Fiscalía General del Estado de Querétaro ejerció diversos tipos de recursos públicos, para la debida operación y funcionamiento de este organismo, un monto global de 157 millones 350 mil 150 pesos.

Dentro de sus actividades desahogó 28 sesiones ordinarias, 18 extraordinarias, en donde se han ejecutado 5 licitaciones públicas nacionales, 46 adjudicaciones directas y 13 invitaciones restringidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Para garantizar el derecho de acceso a la información, se recibieron y tramitaron 707 solicitudes de información, de conformidad al artículo 46 fracciones II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, con lo cual se atendió el 100 por ciento de las peticiones formuladas.

El Comité de Transparencia de la Fiscalía General, sesionó en 6 ocasiones de manera extraordinaria y una ordinaria, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad en la materia para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información. Asimismo, se contestaron la totalidad de recursos de revisión promovidos.

COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Dicho órgano es el encargado de llevar a cabo todos los procedimientos relacionados con el manejo y organización del archivo institucional, y en el periodo que se reporta se ha llevado a cabo 3 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias, en las que se han emitido 16 acuerdos.

Dentro de los acuerdos generados se han autorizado 2 procedimientos de baja documental y un procedimiento de transferencia primaria que implican la depuración de 263 mil 400 kilos de papel.



VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Para fortalecer las áreas operativas y cumplir con los requisitos de permanencia del personal sustantivo de la Fiscalía General y de otras instituciones de seguridad, se suscribieron 34 convenios en materia de profesionalización,

integración del banco de datos del perfil genético, evaluaciones toxicológicas y de control de confianza para portación de armas de fuego, con el objetivo reafirmar los objetivos institucionales, tal como aparecen a continuación:

CONVENIOS	INSTITUCIONES
8 Convenios específicos de colaboración académica para la prestación de servicios de capacitación en materia de seguridad pública.	<ul style="list-style-type: none"> › Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro. › El Instituto del Derecho y Justicia Alternativa IDJA S.C. › Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro. › Instituto del Derecho y Justicia Alternativa IDJA S.C. › Instituto Nacional de Ciencias Penales.
15 Convenios de coordinación para la integración de banco de datos del perfil genético.	<ul style="list-style-type: none"> › Colón, Huimilpan, Tequisquiapan, Tolimán, Ezequiel Montes, Peñamiller, Jalpan de Serra, San Juan del Río, Querétaro, Pinal de Amoles, San Joaquín, Amealco de Bonfil, Tequisquiapan, Cadereyta de Montes y Corregidora.
4 Convenios de coordinación para la aplicación de procesos de evaluación de control de confianza de aspirantes y su personal.	<ul style="list-style-type: none"> › Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro. › Secretaría de Seguridad ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Cuatro Convenios de colaboración académica en materia de profesionalización.	<ul style="list-style-type: none"> › Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro. › Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
2 Convenios de coordinación para la aplicación de evaluaciones toxicológicas para portación de armas de fuego.	<ul style="list-style-type: none"> › Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro. › Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro.
1 Convenio de colaboración para vinculación académica, sobre servicio social y prácticas profesionales y otorgamiento de becas.	<ul style="list-style-type: none"> › Universidad Del Valle de México.



COLABORACIONES

Este órgano constitucional autónomo cumple con los compromisos y acuerdos derivados de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, de acuerdo con el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, cuyo objetivo es establecer los mecanismos para su coordinación y colaboración recíproca, en sus respectivos ámbitos de competencia; así como para adoptar una política integral que permita diseñar y ejecutar estrategias conjuntas en la lucha contra la delincuencia, ya que nuestro deber como responsables de procurar justicia, es la efectividad de todos nuestros procedimientos de actuación.

En virtud de lo anterior, Querétaro se ha distinguido por la atención, resolución y seguimiento de 8 mil 229 colaboraciones, de las cuales fuimos partícipes para brindar apoyo mutuo en investigaciones, aprehensiones, reprehensiones, apoyo a víctimas, localización de personas, entre otras diversas, dando cumplimiento a las disposiciones normativas de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previstas en el artículo 25 fracción segunda, que textualmente dice: "...II. Promover la coordinación y colaboración entre las instituciones de procuración de justicia y las instituciones policiales; ...".

Se atendieron 808 solicitudes de colaboración de diversas fiscalías estatales y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con el fin de corroborar mil 113 perfiles genéticos de personas en calidad de desconocidos y perfiles de familiares, mismos que fueron registrados en nuestras bases de datos, y al realizar la confronta correspondiente, se obtuvo que no se tiene registro en nuestro Estado de ninguna de

las personas buscadas, con lo que se reitera el compromiso de esta institución para colaborar en la localización de personas.

III SE ATENDIERON 808 SOLICITUDES DE COLABORACIÓN DE DIVERSAS FISCALÍAS ESTATALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

INEGI

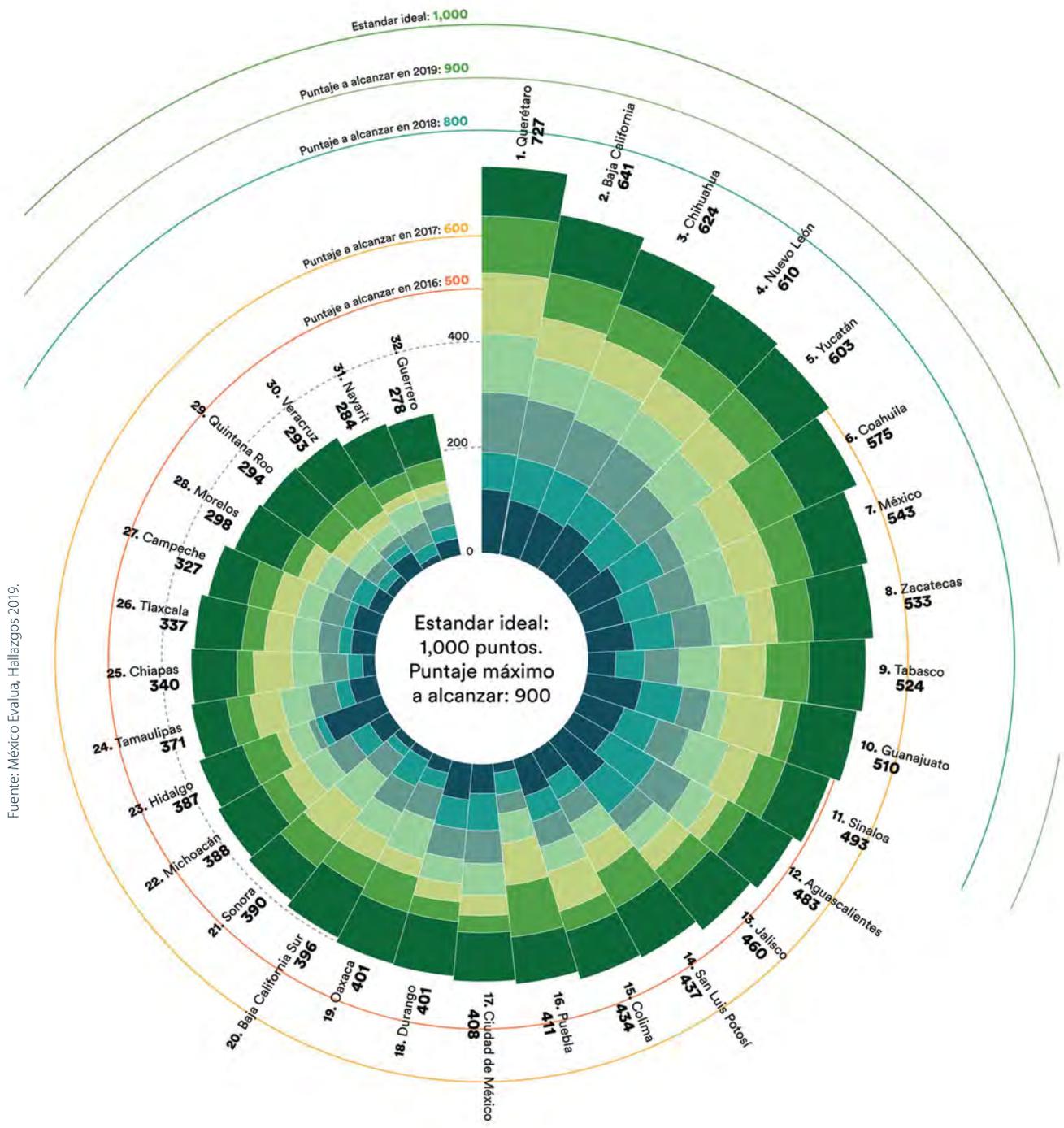
Con 95 por ciento de efectividad en determinación de las carpetas de investigación iniciadas, la Fiscalía General de Querétaro se sitúa entre los primeros lugares del país, en cuanto a efectividad en la conducción y mando de todas las investigaciones iniciadas durante 2019, de acuerdo con el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Querétaro es la entidad con mayor posibilidad para que la ciudadanía denuncie un hecho delictivo, al contar con 141.66 tomadores de denuncia por cada 100 mil habitantes.

HALLAZGOS 2019

En Querétaro el acceso a la justicia se garantiza, con nuestro Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda, que es referente nacional. Por tercer año consecutivo la organización ciudadana autónoma con mayor relevancia en estudios de justicia en el país "México Evalúa", en 2020 presentó la séptima edición del estudio Hallazgos en su versión 2019, en la que el estado de Querétaro, a través del modelo Cosmos, obtuvo el primer lugar del ranking nacional.





Fuente: México Evalúa, Hallazgos 2019.

III EN LA SÉPTIMA EDICIÓN DEL ESTUDIO HALLAZGOS, EL ESTADO DE QUERÉTARO OBTUVO EL PRIMER LUGAR DEL RANKING NACIONAL.

El estudio Hallazgos en su última edición, fue elaborado por el Centro de Análisis de Políticas Públicas A.C México Evalúa, en estrecha colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y con la Federación Friedrich Naumann. En dicho estudio se ubica a Querétaro en el primer lugar del ranking nacional en el Índice

de Coordinación Estatal, como el único del país al 100 por ciento, cuando el promedio nacional es de 51.9 puntos porcentuales.

Con los avances en materia de política pública en materia de procuración de justicia, se obtiene una mayor efectividad y con ello, un combate a la impunidad de manera real. El nivel de impunidad en el país es del 95 por ciento. A diferencia de ello, Querétaro es el cuarto estado con mayor oportunidad de esclarecer un delito, es decir, con menos impunidad en el país, referido también, el estudio de Hallazgos.



Órganos colegiados, vinculación y colaboración



Directorio



Alejandro Echeverría Cornejo
Fiscal General



Benjamín Vargas Salazar
Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción



Alejandro González Arredondo
Secretario Técnico



Anahí Pinzón Moreno
Secretaria Particular



Ana Luisa Sánchez Aguilar
Directora Jurídica y de Vinculación Institucional



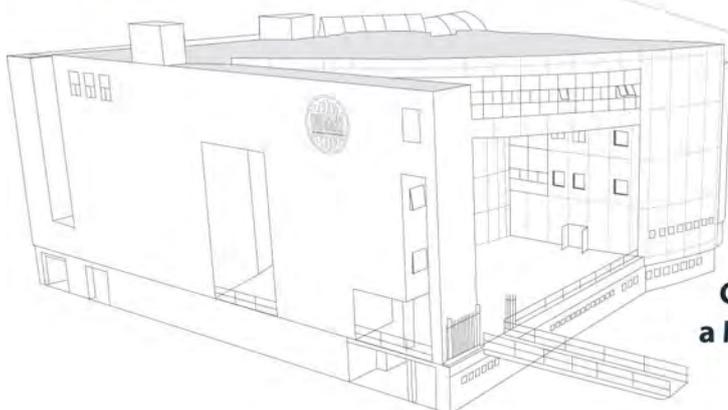
María Fernanda Ayala Gutiérrez
Directora del Centro de Evaluación y Control de Confianza



José Luis Garfias Vargas
Director de Administración



Laura Olivia Luna Núñez
Contralora



Everardo Durán Leyva
Coordinador de Atención a Medios de Comunicación





Humberto
Pérez González
**Vice Fiscal de Investigación
y Persecución del Delito**



Guadalupe Gisela
Bárcenas Mandujano
Directora de Acusación



Edgar Francisco
Varela Medina
Director de Investigación



Roxana
Sánchez Morales
**Directora del Instituto del
Servicio Profesional de Carrera**



Margarita
Luna Téllez Girón
**Vice Fiscal de Derechos
Humanos y Desarrollo
Institucional**



Alfredo
Trejo Diez Martínez
Director de Tecnologías



María Rebeca
Mendoza Romero
**Directora de
Derechos Humanos**



Francisco
Javier Arellano Sánchez
**Vice Fiscal de Investigación
Científica y Policial**



Caroline
Lanestosa Oropeza
**Directora de Servicios
Periciales**



Orlando
Chávez Landaverde
**Subdirector Operativo y
Encargado del Despacho
de la Dirección de Policía
de Investigación del Delito**



ZONA METROPOLITANA

UNIDAD 2

Prol. Fray Sebastián de Gallegos No. 107,
El Pueblito, Corregidora, Qro.
Tels.: 442 225 5568, 442 225 3975, 442 225 1399
y 442 225 5969

UNIDAD 3

Av. Pie de la Cuesta No. 1050,
Col. San Pedrito Peñuelas, Querétaro, Qro.
Tels.: 442 243 3013, 442 243 3062, 442 243 3065
y 442 243 3066

UNIDAD 4

Prol. Pasteur Sur No. 997, Col. Fraternidad de Santiago,
Querétaro, Qro.
Tels.: 442 303 2260, 442 303 2261 y 442 303 2262

UNIDAD 5

Prol. Bernardo Quintana Poniente S/N, entre Acceso II
y Avenida Revolución, Parque Industrial Benito Juárez,
Querétaro, Qro.
Tels.: 442 2104203, 442 2102327, 442 2175383
y 442 2175360

UNIDAD 6

Av. de la Cascada No. 10 Lote 13, Fraccionamiento
Industrial La Noria, El Marqués, Qro.
Tel.: 442 221 6550

UNIDAD 7

Prol. 20 de Noviembre No. 420 Zona Centro de Santa
Rosa Jáuregui, Querétaro, Qro.
Tel.: 442 291 1713

FISCALÍA ESPECIALIZADA

EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y LA COMETIDA POR PARTICULARES

Prol. Fray Sebastián de Gallegos No. 75, El Pueblito,
Corregidora, Qro.
Tel.: 442 225 2811

FISCALÍA ESPECIALIZADA

EN EL COMBATE A LA CORRUPCION

Av. Luis Vega y Monroy No. 302
Fraccionamiento Plazas del Sol, Querétaro, Qro.
Tel.: 442 213 1120

UNIDAD ESPECIALIZADA

EN COMBATE AL SECUESTRO

Lateral Autopista México-Querétaro No 2060,
Centro Sur, Querétaro, Qro.
Tel.: 442 238 7600, extensión 1053

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO

Prolongación Corregidora Norte S/N,
Fracc. Parques Industriales, Querétaro, Qro.
Tel.: 442 212 98 36

UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS

Prolongación Corregidora Norte S/N,
Fracc. Parques Industriales, Querétaro, Qro.
Tel.: 442 212 98 36



UNIDADES EN MUNICIPIOS

AMEALCO

Carretera Amealco-Coroneo KM 1,
Col. Las Delicias, Amealco de Bonfil, Qro.
Tels.: 448 278 0843 y 448 278 2267

CADEREYTA

La Presa No. 4, Centro, Cadereyta de Montes, Qro.
Tels.: 441 276 1535 y 441 276 2175

COLÓN

Carretera Estatal 110, Ajuchitlán Soriano KM 9,
Colón, Qro.
Tel.: 419 292 0329

HUIMILPAN

Acceso a Huimilpan S/N Barrio La Ceja,
Huimilpan, Qro.
Tel.: 448 278 5138

JALPAN

Carretera Federal Jalpan - Landa de Matamoros KM 4,
Comunidad de Piedras Anchas, Jalpan, Qro.
Tels.: 441 131 5227 y 427 112 0468

PEDRO ESCOBEDO

Boulevard Lázaro Cárdenas No. 30,
Col. Los Girasoles, Pedro Escobedo, Qro.
Tel.: 448 275 1171

SAN JUAN DEL RÍO

Calle Eje Norte-Sur y Oriente 2, Col. Nuevo Parque
Industrial, San Juan del Río, Qro.
Tels.: 427 274 3222 y 427 274 5010

TEQUISQUIAPAN

Bruno Martínez No. 23, Col. Adolfo López Mateos,
Tequisquiapan, Qro.
Tel.: 414 273 2053

TOLIMÁN

Carretera Estatal 110 Colón - Tolimán KM 38+650,
El Granjeno, Tolimán, Qro.
Tel.: 441 277 5260





**QUINTO INFORME
DE ACTIVIDADES
2021**

Lateral Autopista México - Querétaro No. 2060, Col. Centro Sur.
Querétaro, Qro., C. P. 76090. Tel. 442 238 7600

fiscaliageneralqro.gob.mx
@fiscaliaqro

